



Autonomía económica de las mujeres del departamento de Nariño

Boletín 2018





**Autonomía económica de las
mujeres del departamento de
Nariño**

Boletín 2018

**Autonomía económica de las mujeres del
departamento de Nariño**

Boletín 2018

Contenido

Introducción	10
Revisión de la literatura	14
Brechas de desigualdad de género en el mercado laboral de Nariño	20
Autonomía económica de la mujer rural en Nariño	37
Características poblacionales del medio rural de Nariño	37
Autonomía económica de la mujer rural. Análisis general del acceso a recursos	40
Autonomía económica de la mujer rural. Acceso a la tierra	43
Acceso a un trabajo remunerado	51
Brechas de género por nivel educativo	57
Acceso a crédito y emprendimiento	64
Políticas públicas para la equidad de género	74
Conclusiones	85
Bibliografía	87

Lista de tablas

Tabla 1.	Nariño. Tasa de subempleo subjetivo y objetivo. Periodo 2008 - 2017	24
Tabla 2.	Nariño. Porcentaje de población ocupada por aportes a régimen contributivo en salud y aportes a pensión. Periodo 2008 - 2017	25
Tabla 3.	Nariño. Porcentaje de población ocupada que contribuyen a salud y pensión, y que contribuyen a salud, pensión y riesgos laborales. Periodo 2008 - 2017	26
Tabla 4.	Nariño. Porcentaje de población ocupada con tipo de contrato escrito y tasa de informalidad por pensiones. Periodo 2008 – 2017	27
Tabla 5.	Nariño. Tasa de desempleo. Brechas de género por nivel educativo. Periodo 2008 – 2017	30
Tabla 6.	Nariño. Promedio de los ingresos laborales. Periodo 2008 – 2017 (Valores corrientes)	31
Tabla 7.	Nariño. Disparidad salarial entre hombres y mujeres por rango de edad. Periodo 2008 – 2017	32
Tabla 8.	Nariño. Índice de feminización por actividad económica. Periodo 2008 – 2017	33
Tabla 9.	Nariño. Índice de feminización por ocupación laboral. Periodo 2008 – 2017	35
Tabla 10.	Nariño. Índice de feminización por posición ocupacional. Periodo 2008 – 2017	36
Tabla 11.	Nariño. Número de UPA de personas naturales y personas naturales residentes, según régimen de tenencia de la tierra. 2014	45
Tabla 12.	Nariño. Número de UPA de personas naturales por régimen de tenencia propia, según sexo de las personas que toman decisiones de producción. 2014	46

Tabla 13.	Nariño. Número de UPA de personas naturales según sexo de las personas que toman decisiones de producción. 2014	46
Tabla 14.	Nariño. Actividades de producción dentro de la UPA. 2014	47
Tabla 15.	Nariño. Total área de las UPA (has.), por persona natural, y persona natural residente, y sexo de las personas que toman decisiones de producción. 2014	48
Tabla 16.	Nariño. Distribución porcentual del número de UPA de persona natural, y persona natural residente, por tamaño (ha.) y sexo de las personas que toman decisiones de producción	48
Tabla 17.	Nariño. Número de población trabajadora permanentes de las UPA de personas naturales y persona natural residente, según sexo de las personas que toman decisiones de producción. 2014	52
Tabla 18.	Nariño. Número de UPA de personas naturales y persona natural residente del área rural dispersa, según solicitud de crédito y sexo de las personas que toman decisiones de producción. 2013	66
Tabla 19.	Nariño. Número de UPA de personas naturales y persona natural residente, del área rural dispersa, según aprobación de crédito y sexo de las personas que toman decisiones de producción. 2013	67
Tabla 20.	Nariño. Tipo de financiación, según el sexo de las personas que toman decisiones de producción. 2013	67
Tabla 21.	Nariño. Destino del crédito, según el sexo de las personas que toman decisiones de producción. 2013	68
Tabla 22.	Normatividad nacional sobre derechos de la mujer rural	80

Lista de figuras

Figura 1.	Nariño. Población en edad de trabajar (PET). Periodo 2008 - 2017	21
Figura 2.	Nariño. Tasa Global de Participación (TGP). Periodo 2008 - 2017	21
Figura 3.	Nariño. Población Económicamente Inactiva (PEI). Periodo 2008 - 2017	22
Figura 4.	Nariño. Tasa de ocupación. Periodo 2008 - 2017	23
Figura 5.	Nariño. Tasa de desempleo. Periodo 2008 - 2017	28
Figura 6.	Nariño. Tasa de desempleo por nivel educativo. Año 2017	29
Figura 7.	Nariño. Promedio de años de educación. Periodo 2008 - 2017	30
Figura 8.	Nariño. Pirámide poblacional. 2005 - 2014	38
Figura 9.	Nariño. Pirámide poblacional para grupos étnicos. 2014	39
Figura 10.	Nariño. Situación actual de las autonomía económica de las mujeres rurales del departamento	40
Figura 11.	Nariño. Proceso de empoderamiento económico y autonomía económica de las mujeres rurales del departamento.	41
Figura 12.	Nariño. Importancia y nivel de cambio de los factores teóricos del proceso de empoderamiento económico y autonomía económica para las mujeres rurales	43
Figura 13.	Nariño. Principales barreras de acceso a la tierra en el departamento de Nariño	50
Figura 14.	Nariño. Barreras de acceso a un trabajo remunerado.	53
Figura 15.	Nariño. Empleo por actividades económicas.	55
Figura 16.	Nariño. Determinantes de la participación de la mujer rural en el mercado laboral	56

Figura 17.	Nariño. Nivel educativo de la población del área rural dispersa por sexo. 2014	59
Figura 18.	Nariño. Restricciones de acceso al sistema educativo	60
Figura 19.	Nariño. Factores que impulsan el acceso de las mujeres rurales al sistema educativo	62
Figura 20.	Nariño. Temas de formación y capacitación a los que más acceden las mujeres rurales del departamento de Nariño	62
Figura 21.	Nariño. Temas de formación y capacitación pertinentes y relevantes para las mujeres rurales del departamento de Nariño	63
Figura 22.	Nariño. Barreras de las mujeres rurales al acceso al crédito formal.	69
Figura 23.	Nariño. Emprendimientos productivos por actividades económicas	71
Figura 24.	Nariño. Barreras de acceso a emprendimiento y proyectos productivos de las mujeres rurales del departamento de Nariño	72
Figura 25.	Nariño. Principales determinantes para desarrollar un emprendimiento productivo	73
Figura 26.	Conferencias mundiales sobre la mujer.	75
Figura 27.	Principales temas de la legislación colombiana frente al enfoque de género - Nivel de cambio en la última década.	78
Figura 28.	Percepción de avance sobre política pública de mujer. Avance y nivel de cambio en la última década.	79



Introducción

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Naciones Unidas, 1995) afirmó a la “feminización de la pobreza” como uno de los principales problemas del mundo actual. Según este informe, la pobreza de la mujer se encuentra relacionada con

“[...] factores de carácter económico, la rigidez de las funciones que la sociedad asigna por razones de género y el limitado acceso de la mujer al poder, la educación, la capacitación y los recursos productivos así como nuevos factores que ocasionan inseguridad para las familias. [...] Otro factor coadyuvante es el hecho de que no se haya integrado en todos los análisis económicos y en la planificación económica una perspectiva de género” (Naciones Unidas, 1995).

Así, a partir de este informe, en las últimas dos décadas, diferentes organizaciones internacionales, en diferentes escenarios mundiales, han reclamado la incorporación del enfoque de género dentro de las políticas públicas. Con este esfuerzo, inicialmente se ratificó la necesidad de legislar frente al tema de la violencia contra la mujer; sin embargo, también se amplió el debate hacia temas relacionados con la pobreza, el acceso discriminatorio a la educación y capacitación, el acceso desigual a la atención en salud, la exclusión de la mujer en el acceso a las instituciones de poder y gobierno, la protección insuficiente frente a los derechos humanos de la mujer, y la desigualdad dentro de la estructura económica, frente a las actividades ocupacionales, actividades productivas y acceso a los recursos. Luego, diferentes países, siguiendo algunos convenios y declaraciones internacionales, han generado mecanismos normativos e institucionales que buscan reducir las desigualdades e inequidades entre hombres y mujeres, dando inicio a un proceso de cambio social, donde las mujeres poseen marcos normativos que las respaldan y les permiten reclamar sus derechos.

En el caso de Colombia, por ejemplo, desde el año 1959 se han expedido más de 40 normas a favor de la protección de los derechos de la mujer, de las cuales, más del 90% se emitieron después del año 1995. De esta forma, las recomendaciones resultantes de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer,

entre otras convenciones y acuerdos internacionales, han generado avances legislativos en muchos países respecto a sus problemáticas. Empero, aún persisten las brechas en la igualdad de género (World Bank, 2012), que más allá de los avances normativos, representan un escenario donde las mujeres ven vulnerados sus derechos (ONU, 2001)

De esta forma, para el Rimisp (2015), la feminización de la pobreza y los problemas de igualdad de género tienen sus causas en los procesos de discriminación y segregación de la mujer, especialmente en el mercado de trabajo, lo que le dificulta acceder a ingresos, empleos de calidad, que le permitan acceder a recursos productivos, incrementando su capacidad y poder de transformación de las estructuras sociales.

En este sentido, es importante considerar al empoderamiento económico como una de las alternativas para superar este problema, pues este elemento posibilitaría reducir las brechas de género y a la vez ayudaría a superar la mayoría de dificultades sociales que rodean a la mujer, permitiéndole reivindicar sus derechos.

Según Deere y León (2002) “la igualdad entre hombres y mujeres exige una transformación en el acceso de la mujer tanto a la propiedad como al poder” (Deere y León, 2002, pág. 29). Así, la autonomía económica se encuentra relacionada con la con las posiciones de negociación relativa de hombres y mujeres en el hogar, la comunidad y la sociedad” (Deere, 2012, pág. 33). De manera que, la autonomía económica estará definida por el acceso, control y poder de decisión sobre los recursos económicos (Calcagni y Cortínez, 2017).

Con respecto a ello, Oxfam (2017) asegura que la autonomía económica es un elemento clave para mejorar los medios de vida de la mujer, beneficiando a sus familias y su comunidad, permitiéndoles hacer frente a la pobreza y la desigualdad; entonces, la autonomía económica, posibilita transformar las relaciones de género, donde el acceso a diferentes factores productivos le permite a la mujer aumentar su poder de decisión dentro de la estructura social, dando paso a un proceso de transformación de los estereotipos de género. Luego, esta transformación requiere que las mujeres “perciban ingresos que les permitan superar la pobreza y disponer de su tiempo libremente para capacitarse, acceder al mercado laboral, desarrollarse profesional y personalmente” (CEPAL, 2016, pág. 39).



Por lo anterior, es necesario que los diferentes gobiernos adopten medidas eficientes en pro de superar las barreras estructurales que impiden a la mujer conseguir su autonomía económica. Sin embargo, para consolidar este proceso, las políticas públicas dependerán de la medición del problema que se pretende sobrepasar; es aquí donde juegan un papel importante las estadísticas de desigualdad de género, pues como lo establece Alfama, Cruells, y De la Fuente (2014), estas facilitan: 1) hacer visible el problema; 2) analizar la profundidad de una problemática específica; 3) establecer el avance, o retroceso, en la problemática; y 4) permiten medir efectos e impactos de las políticas públicas frente a un problema.

Luego, este boletín pretende develar la situación actual de autonomía económica de las mujeres de Nariño. Para ello, por un lado, se estimaron algunos indicadores de desigualdad de género en el mercado laboral de departamento; y, por otra parte, se calcularon algunas brechas sobre la situación de empoderamiento económico de las mujeres rurales, centrándose, especialmente, en el análisis de acceso a recursos.

La metodología de investigación utilizada en este trabajo es de tipo mixto. Así, por una parte, el método cuantitativo se basó en el manejo de las bases de datos derivadas de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), para los años 2008-2017; y del Tercer Censo Nacional Agropecuario (CNA 2014). Así, mientras las GEIH permitió calcular los indicadores de autonomía económica para Nariño, específicamente para variables como empleo, ingresos y educación; el CNA 2014 permitió obtener información a nivel de Unidad de Producción Agropecuaria (UPA)*, desagregada por sexo, frente al acceso a recursos como: tierra,

* Según el formulario del CNA 2014, la definición de UPA es la siguiente: es la unidad de organización de la producción agropecuaria que puede estar formada por una parte de un predio, un predio completo, un conjunto de predios o partes de predios continuos o separados en uno o más municipios; independientemente del tamaño, la tenencia de la tierra y el número de predios que la integran, debe cumplir con las siguientes tres condiciones: 1. Produce bienes agrícolas, forestales, pecuarios, acuícolas y/o adelanta la captura de peces destinados al consumo continuo y/o a la venta; 2. Tiene un único productor/a natural o jurídico que asume la responsabilidad y los riesgos de la actividad productiva; y 3. Utiliza al menos un medio de producción como construcciones, maquinaria, equipo y/o mano de obra en los predios que la integran.

empleo, educación y crédito. Luego, y por otra parte, el método cualitativo, basado en una entrevista semi-estructurada a profundidad, aplicada en las ciudades de Pasto, Ipiales y Tumaco, bajo un muestreo no probabilístico discrecional y por bola de nieve, obtuvo información de expertos y actores claves, conocedores del tema estudiado.

De manera general, la información para Nariño permite concluir que dentro del mercado laboral persisten las brechas de desigualdad de género a favor de los hombres. Luego, aunque cada vez más mujeres deciden ofertar su fuerza de trabajo, indicadores como la tasa global de participación (TGP), la tasa de ocupación, y el ingreso medio, siguen siendo mayores para los hombres, a pesar de que las mujeres presentan en promedios un número mayor de años de educación. Asimismo, existe una clara evidencia de segregación laboral de la mujer, la cual se refleja en la feminización de las actividades económicas terciarias, la infrarepresentación en cargos directivos, y una marcada feminización de posiciones ocupacionales como empleada doméstica o empleado doméstico, trabajador familiar sin remuneración, y ayudante sin remuneración.



Revisión de la literatura

La autonomía económica de las mujeres se ha convertido actualmente en un tema relevante dentro de las agendas gubernamentales y académicas del mundo. En este sentido, por ejemplo, Naciones Unidas (2017), asegura que dentro de la sociedad actual persiste la discriminación y segregación laboral de mujeres, aspecto que ha limitado el acceso a un ingreso y la posibilidad de empoderamiento económico. De ahí que, en el año 2015, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el objetivo 5 sobre la igualdad de género y empoderamiento a las mujeres y niñas, en una de sus metas contemple “emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales”, proceso que será evaluado en la agenda 2030.

Frente a este tema, en Colombia, una de las normas que se encuentra legislando sobre los derechos económicos de la mujer es la ley 1496 de 2011, que en su artículo 8 que modificó el artículo 5 de la ley 823 de 2003, busca “promover y fortalecer el acceso de las mujeres al trabajo urbano y rural y a la generación de ingresos en condiciones de igualdad”. Por su parte, para Nariño, quien regula el tema de autonomía económica de la mujer es la “política pública para la equidad de las mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural, en un territorio en construcción de paz”, que en su línea de política contempla “el derecho a la autonomía económica en condiciones de equidad”.

Según León (2001), Bennet (2002) y Kabeer (2008), lograr la autonomía económica de la mujer facilitará lograr la equidad de género, a la vez que posibilitará eliminar la violencia contra la mujer. Luego, como lo aseguran Sanchís y Katzkowicz (2014), en la búsqueda de la autonomía económica de las mujeres se debe buscar la transformación de la sociedad patriarcal, de modo que la mujer, como sujeto de derecho, tenga acceso y control sobre los recursos y los mercados, posibilitándole el acceso a un empleo en igual de condiciones que los hombres y permitiéndole avanzar económicamente (Golla, Malhotra, Nanda, y Mehra, 2011).

Según Batthyány (2012), la autonomía económica puede entenderse como la capacidad de la mujer para generar su propio ingreso y decidir sobre la forma de obtención de este sustento. En este sentido,

“(…) la autonomía económica se refiere al conjunto de condiciones relativas al acceso y capacidades que determinan la posibilidad real de una persona de ejercer sus derechos económicos y sociales, se define que el punto central es el grado de libertad que una mujer tiene para actuar y decidir aspectos económicos y sociales de acuerdo con su elección y, en lo que respecta a la sociedad, implica favorecer el acceso a los recursos, al empleo, a los mercados y al comercio en condiciones de igualdad” (Batthyány, 2012, pág. 53).

Bajo este contexto, la autonomía económica de la mujer buscará fortalecer su capacidad de generar ingresos, adquirir activos a nombre propio y permitirle decidir sobre los usos de los recursos propios y familiares, permitiéndole actuar frente a la capacidad “de poder elegir entre distintas alternativas, tomar decisiones y determinar e influir en los resultados para ella y/o su familia” (Deere, 2012, pág. 16), es decir, actuar frente a sus derechos, cambiando posiciones de subordinación y relaciones sociales desiguales. En este sentido, Agarwal (1994) asume como elementos de la autonomía económica a: el acceso y control de activos; el acceso a un empleo; el acceso a otras formas de obtención de ingresos monetarios (emprendimientos), y el acceso a recursos sociales y financieros como educación y créditos.

Por su parte, Molyneux (2008), asegura que la autonomía económica permitirá a las mujeres obtener capacidades para alcanzar la igualdad social, fortaleciendo su agencia en pro de cuestionar, desafiar y cambiar las normas sociales que pretenden mantener la sumisión de la mujer. De este modo, la autonomía económica dependerá del proceso de: acceso a recursos (tierras, activos y educación) y obtención de agencia y libertad (capacidad de negociación y tomar decisiones que pueden cambiar su vida de forma positiva, mejorando su bienestar).

En este sentido, la evidencia empírica permite afirmar que la autonomía económica facilita a las mujeres tener una mayor agencia, un mayor poder económico y un mayor poder de negociación (Deshmukh-Ranadive, 2005; Oppenheim, 2005; Addabbo, Arrizabalaga, Borderías y Owens 2010). De este modo, los países donde se percibe una mayor autonomía económica de la mujer se observan menores tasas de fecundidad, mayores ingresos del hogar, y mayores tasas de educación y capacitación (Blinder, 1973; Mason, 1984; Schultz, 1990; Kabeer, 2009; Halperín, 2011; Deere, 2012). Por ello, para la CEPAL (2016) “la autonomía económica es un pilar fundamental de la autonomía de las mujeres” (CEPAL, 2016, pág. 39), pues esta permitirá cambiar el sistema social de un territorio, garantizando a

la mujer el acceso a recursos económicos y productivos y permitiéndole redefinir las instituciones y las estructuras sociales que han reproducido los estereotipos de masculinidad y feminidad (León, 2001; Deere y León, 2002). No obstante, durante este proceso de consecución de autonomía económica se “requiere que estas [las mujeres] perciban ingresos que les permitan superar la pobreza y disponer de su tiempo libremente para capacitarse, acceder al mercado laboral, desarrollarse profesional y personalmente” (CEPAL, 2016, pág. 39).

Con respecto a ello, Oxfam (2017) asegura que el empoderamiento económico es un elemento clave para mejorar los medios de vida de la mujer, beneficiando a sus familias y su comunidad, permitiéndoles hacer frente a la pobreza y la desigualdad.

“Se considera que las mujeres tendrán autonomía económica cuando gocen de un acceso y control igualitarios sobre los recursos económicos y de las mismas oportunidades que los hombres, para así poder tomar sus propias decisiones en todos los ámbitos de sus vidas. Estas oportunidades reducirían la discriminación que sufren ellas en sus hogares y comunidades, y permitirían luchar contra la desigualdad de género. Para lograr estos cambios, es fundamental el acceso a empleos dignos y de calidad (con un salario justo, un entorno laboral seguro y la posibilidad de organizarse para mejorar su poder de negociación en ámbito laboral). También es necesario abordar la cuestión de la enorme y desigual responsabilidad que asumen las mujeres en el trabajo de cuidados no remunerado, a fin de que éstas tengan más posibilidades de elegir a qué dedican su tiempo” (Oxfam, 2017, pág. 6).

Sin embargo, Oxfam (2017) también establece que los progresos sobre este tema han sido precarios, luego,

“(…) los avances hacia la igualdad entre hombres y mujeres son excesivamente lentos, y las mujeres siguen teniendo más probabilidades de ser pobres que los hombres. En todo el mundo, las mujeres ganan menos que los hombres y se concentran en los empleos peor remunerados y más precarios. La brecha salarial de género a nivel mundial es del 23% y hay 700 millones menos de mujeres que de hombres en empleos remunerados. El Foro Económico Mundial ha advertido que, en lugar de mejorar, en 2016 la desigualdad de género en la economía ha retrocedido a niveles de 2008. Al ritmo actual, harán falta 170 años para que hombres y mujeres alcancen el mismo índice de ocupación, reciban la misma remuneración por el mismo trabajo y tengan igual acceso a los puestos directivos” (Oxfam, 2017, pág. 2).

Sin embargo, este escenario es más precario para las mujeres rurales. En Colombia, por ejemplo, esta población tiene mayores dificultades para obtener su autonomía económica con relación a sus pares urbanos (Botello-Peñaloza y Guerrero-Rincón, 2017), aspecto que se relaciona con:

“La configuración tradicional de las economías rurales reflejada en la asignación de trabajo por género, la falta de reconocimiento del trabajo en el hogar, el tiempo dedicado a la economía del cuidado determina la situación de exclusión y baja generación de ingresos de las mujeres en zonas rurales. En adición a las dificultades para legalizar la tierra, asociarse y acceder al crédito, imponen una carga adicional sobre las mujeres rurales para poder escapar de la pobreza, la dependencia económica y disponer de su tiempo. A pesar de que las mujeres rurales tienen niveles educativos ligeramente superiores a los de los hombres rurales, su tasa de participación en el mercado laboral, sus ingresos y la posibilidad de tomar decisiones productivas son inferiores a la de sus pares masculinos. Esto resulta preocupante pues aumenta la dependencia de los hogares rurales, perpetúa las inequidades de género y abstrae a la población más educada de las zonas rurales de las actividades productivas” (Ramírez, y otros, 2015, pág. 3)

Frente a lo anterior, el Informe Nacional de Desarrollo Humano “Colombia rural: razones para la esperanza”, devela el proceso de discriminación de género en el acceso a la propiedad de la tierra, problema que deriva de los “patrones culturales patriarcales y arreglos de género que tienen una profunda incidencia sobre la relación de las mujeres con la propiedad y tenencia de la tierra” (PNUD, 2011, pág. 138). En este sentido, en Colombia existe un acceso marginal de la mujer rural a la propiedad de la tierra, aspecto que refleja un bajo impacto de las políticas públicas destinadas a fortalecer la titulación de las tierras en manos de campesinos. Luego,

“(…) durante los últimos veinte años se ha producido un modesto aumento en el acceso a la titularidad de la tierra por parte de las mujeres, gracias a la implementación de políticas de adjudicación para ellas y de titulación conjunta a las parejas. No obstante, estas políticas no han tenido un impacto general que revierta el modelo discriminatorio existente respecto de la propiedad de tenencia de la tierra y otros recursos” (PNUD, 2011, pág. 139).

Por su parte, el documento “Mujeres rurales. Gestoras de Esperanza”, afirma que las mujeres del campo colombianos pueden tener una triple discriminación: por ser mujeres, por ser rurales, y por ser víctimas. Para PNUD (2011), este proceso discriminatorio, histórico y cultural, ha generado “mayores tasas de pobreza e indigencia, limitadas formas de participación, ingresos muy inferiores, menores posibilidades de inserción al mercado laboral y al sistema educativo y, en general, condiciones que limitan su autonomía y la construcción de su ciudadanía” (PNUD, 2011). De acuerdo con este documento, la relación que tiene la mujer rural con la tierra es precaria debido, entre otras cosas, a los estereotipos definidos por una sociedad patriarcal que sitúa

a las mujeres bajo condiciones de vulnerabilidad que no enfrentan ni sus pares rurales, ni sus pares urbanos. De esta forma,

“un muy bajo porcentaje de campesinas son propietarias de la tierra, en muchas ocasiones no disponen de ningún tipo de registro o constancia que las acredite como titulares de los derechos que ejercen sobre esta, e incluso, muchas mujeres campesinas desconocen los derechos que como cónyuges o herederas tienen sobre la tierra” (PNUD, 2011, pág. 18)

Para este informe, las mujeres rurales de Colombia han encontrado en los espacios comunitarios una herramienta para reivindicar sus derechos, mejorando su acceso a la tierra y fortaleciendo su agencia, de este modo, “A pesar de las anteriores discriminaciones históricas, durante las últimas décadas se ha evidenciado un creciente papel protagónico desempeñado por las mujeres y sus organizaciones en el acceso y control de la tierra, la agricultura y la producción rural” (PNUD, 2011, pág. 54).

En este sentido, para Duflo (2012) la autonomía económica de las mujeres rurales está determinado, en gran medida, por su inclusión en programas de fortalecimiento de emprendimientos y empresas, y el acceso a esquemas de microcrédito. Por su parte, Kabeer (2012) observa la autonomía económica como la capacidad de las mujeres para generar su sustento a partir de un trabajo remunerado. Para Deere (2012) la propiedad y el poder de decisión sobre la tierra determina la autonomía económica de la mujer rural, mientras que Espino y Sauval (2016) aseguran que la educación es importante en el proceso de empoderamiento de la mujer, ayuda a obtener ingresos y permite el acceso al mercado laboral. Es importante destacar que todos estos procesos deben estar acompañados por políticas públicas que protejan, apoyen y brinden a la mujer herramientas para cerrar las brechas de género establecidas por estructuras sociales propias de sociedades patriarcales (Kabeer, 2012; CEPAL, 2016; Martínez-Restrepo y Ramos-Jaimes, 2017).

Luego, un análisis de estudios recientes sobre autonomía económica de la mujer rural demuestra que el acceso a tierras, el emprendimiento, el acceso a un empleo, y las políticas públicas son factores relevantes para el proceso de empoderamiento, pues estos, de acuerdo con la evidencia empírica, generan resultados positivos, a nivel micro, para los hogares, mejorando la calidad de vida y, a nivel macro, favoreciendo el crecimiento económico y la reduciendo la pobreza (Kabeer, 2012).



Así, en términos generales, los problemas que rodean a las mujeres frente al proceso de empoderamiento económico se encuentran relacionados con empleo, acceso a activos y recursos productivos, reconocimiento del aporte económico de la mujer en la economía del hogar y la reconciliación del trabajo y la vida familiar.

Sin embargo, cabe resaltar que la autonomía económica puede constituirse en una alternativa de solución al problema de empoderamiento económico e inequidad de género. No obstante, esto requiere la formulación de políticas públicas adecuadas, que estén fundamentadas en datos de apoyo que permitan observar la magnitud del problema, definir su estado actual y realizar monitoreo al progreso de la situación de empoderamiento económico de las mujeres, especialmente en los territorios.



Brechas de desigualdad de género en el mercado laboral de Nariño

Durante la última década, en Nariño ha existido un crecimiento de la población en edad de trabajar (PET). De acuerdo con los indicadores obtenidos a partir del procesamiento de los microdatos de las Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la PET pasó de 77,1% en el año 2008 a 79,87% en 2017, cifra que demuestra una mayor oferta de trabajo potencial, es decir, existe una mayor presión de la PET en el mercado de trabajo.

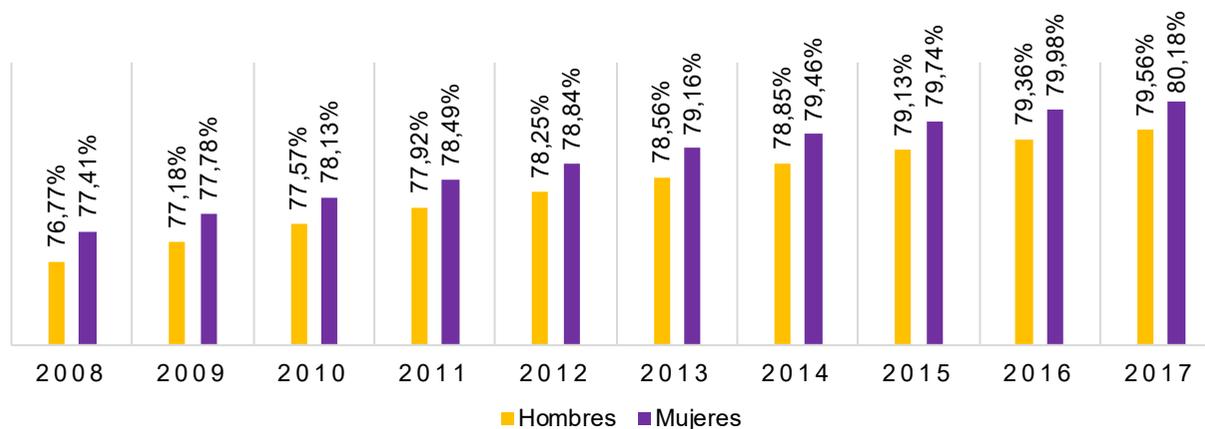
En términos generales, el crecimiento de este indicador puede estar relacionado con el aumento poblacional del departamento, donde se pasó de 1.599.646 habitantes en el año 2008 a 1.787.545 habitantes en el año 2017 (DANE D. A., 2017), con una tasa de crecimiento promedio anual de 1.24% para el departamento.

Por género, la distribución poblacional en Nariño es 50,1% hombres y 49,9% mujeres. La tasa de crecimiento poblacional para hombres fue de 1,26% y para mujeres fue de 1,23%, con un crecimiento de la población en edad de trabajar (PET) constante durante la última década, y mayor en las mujeres frente a los hombres (figura 1).

El incremento poblacional, sumado a la reducción de la tasa de dependencia de la niñez menor de 5 años (pasó de 0,43 en 2005 a 0,36 en 2015), y a la mayor salida de mujeres al mercado laboral en búsqueda de trabajo, ha aumentado la tasa global de participación (TGP) en el departamento, indicador que pasó de 57,6% en el año 2008 a 70% en 2017.

Por género, aunque se percibe un crecimiento de la TGP de mujeres (figura 2), aún persiste la brecha a favor de los hombres. A pesar de ello, la diferencia por género en el indicador bajo de 31,8% en 2008 a 19,6% en 2017. Para el año 2017, la TGP para Hombres en Nariño fue de 79,8% y para mujeres fue de 60,2%

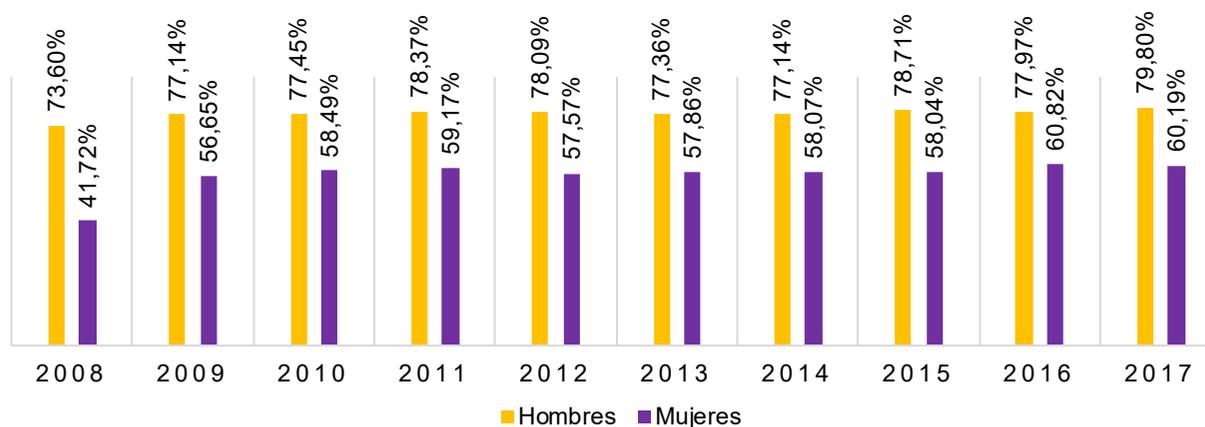
Figura 1. Nariño. Población en edad de trabajar (PET). Periodo 2008 - 2017



Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas a partir del procesamiento de los microdatos de la GEIH (Años 2008-2017)

Figura 2. Nariño. Tasa Global de Participación (TGP). Periodo 2008 - 2017

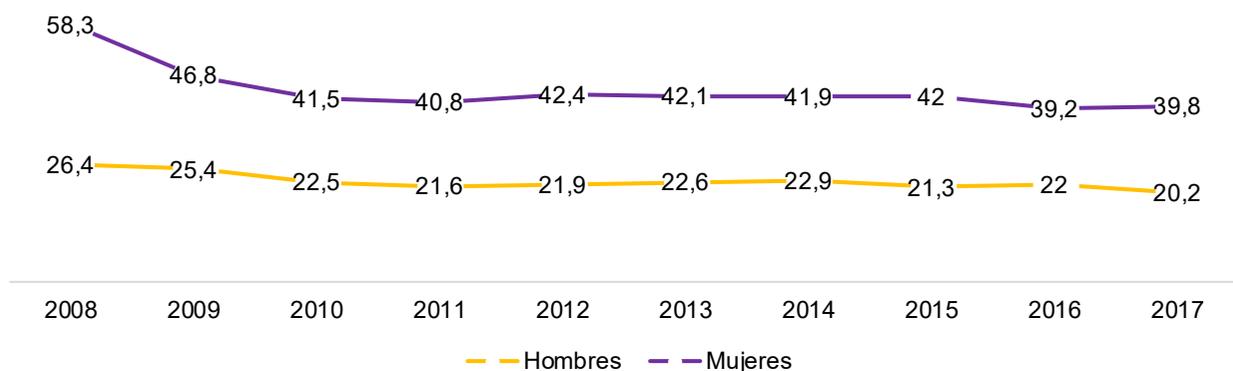


Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas a partir del procesamiento de los microdatos de la GEIH (Años 2008-2017)

De acuerdo con lo anterior, como era de esperarse, la población económicamente inactiva (PEI), durante la última década, ha sido mayor en mujeres que en hombres. La PEI en Nariño ha decrecido de 42,4% en el año 2008 a 30% en 2017, demostrando una mayor salida de población al mercado de trabajo. No obstante, si bien la reducción en este indicador es más notable en mujeres que en hombres, para el año 2017 se percibe una PEI de mujeres cercana a duplicar la PEI de hombres (figura 3).

Figura 3. Nariño. Población Económicamente Inactiva (PEI). Periodo 2008 - 2017



Elaboración: Propia

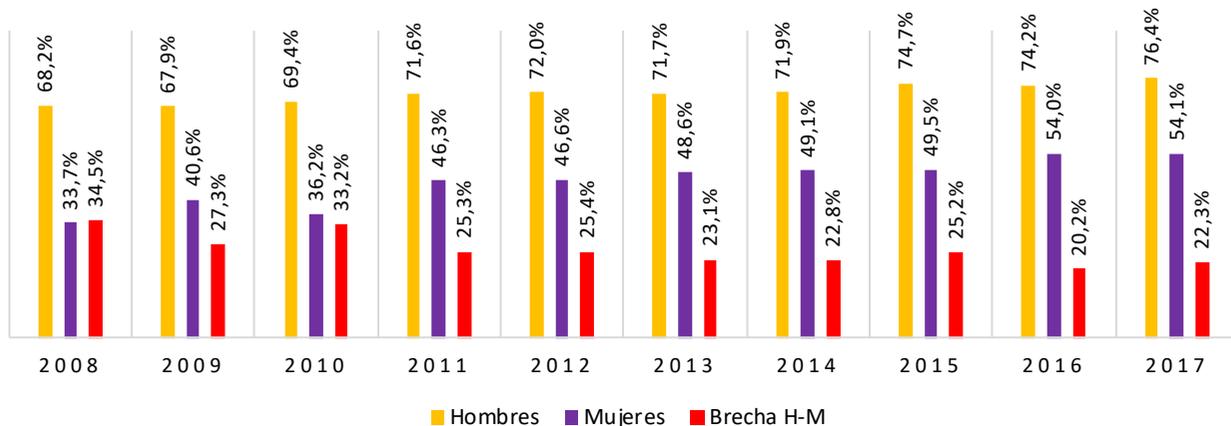
Fuente: Cifras obtenidas a partir del procesamiento de los microdatos de la GEIH (Años 2008-2017)

La estructura de género de la población económicamente inactiva (PEI) está relacionada con los roles históricos asignados a la mujer, donde ella está vinculada a las labores domésticas no remuneradas mientras el hombre se define como el proveedor de los bienes y servicios que necesita el hogar. En este sentido, la mujer será la encargada del cuidado de la familia, las labores del hogar, el cuidado de los hijos y las personas enfermas, la preparación de los alimentos, el aseo de la vivienda, entre otras actividades.

La tasa de ocupación en Nariño ha crecido de 50,9% en el año 2008 a 65,2% en el 2017. Por género, los hombres presentan mayores tasas de ocupación que las mujeres (figura 4). Luego, aunque el crecimiento en este indicador es mayor para las mujeres, lo que demuestra una mayor inserción en el mercado de trabajo, aún persiste la brecha de género a favor de los hombres. De acuerdo con Kabeer (2012), esta característica refleja un mercado de trabajo donde subsiste la discriminación laboral, ma-

nifiesta la existencia de barreras, o restricciones, de acceso a un empleo.

Figura 4. Nariño. Tasa de ocupación. Periodo 2008 - 2017



Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas a partir del procesamiento de los microdatos de la GEIH (Años 2008-2017)

A pesar del crecimiento que ha experimentado la tasa de ocupación en Nariño, una gran proporción de esta población se encuentra subempleada*. Durante el periodo 2008-2017 la tasa de subempleo subjetivo creció de 31,4% a 36,9%, lo que refleja un crecimiento de las personas ocupadas que no están satisfechas con su trabajo; no obstante, el subempleo objetivo, es decir los ocupados insatisfechos que han actuado para salir de esta situación, creció de 8,1% a 12,3%, entre 2008 a 2017. En este sentido, se puede decir que, del total de ocupados descontentos, solamente una pequeña proporción han hecho algo para salir de su situación de insatisfacción.

Por género, los hombres presentan mayores tasas de subempleo que las mujeres, esto como resultado de las mayores tasas de ocupación. Sin embargo, frente a las mujeres, durante la última década se percibe un incremento del subempleo subjetivo, contexto que puede relacionarse con la existencia de

* Para el DANE (2016), el subempleo se puede dividir en subjetivo y en objetivo. “El subempleo subjetivo (SS) se refiere al deseo manifestado por el trabajador de mejorar sus ingresos, el número de horas trabajadas o tener una labor más propia de sus competencias personales. El subempleo objetivo (SO) comprende a quienes tienen el deseo de mejorar sus ingresos, el número de horas trabajadas o tener una labor más propia de sus competencias personales; pero además han hecho una gestión para materializar su aspiración y están en disposición de efectuar el cambio”.

de segregación ocupacional vertical.

Por su parte, el promedio durante la última década da cuenta de un subempleo objetivo cercano a 5,2%. Es decir, solo hay una pequeña proporción de ocupados subempleados ha hecho alguna gestión para conseguir un mejor empleo frente a los ingresos, a las características de su posición ocupacional, o cantidad de horas trabajadas (tabla 1).

Tabla 1. Nariño. Tasa de subempleo subjetivo y objetivo. Periodo 2008 - 2017

Año	Subempleo subjetivo				Subempleo objetivo			
	Nariño	Hombres	Mujeres	Brecha H-M	Nariño	Hombres	Mujeres	Brecha H-M
2008	31,40%	21,30%	10,10%	11,30%	8,10%	5,10%	3,00%	2,20%
2009	36,80%	24,00%	12,80%	11,20%	11,20%	7,00%	4,10%	2,90%
2010	36,30%	24,70%	11,50%	13,20%	13,10%	8,40%	4,60%	3,80%
2011	38,70%	23,70%	14,90%	8,80%	14,50%	9,30%	5,10%	4,20%
2012	39,00%	24,70%	14,30%	10,30%	16,30%	10,60%	5,70%	4,80%
2013	37,30%	22,20%	15,10%	7,10%	15,00%	9,10%	5,90%	3,20%
2014	35,70%	21,40%	14,30%	7,10%	14,10%	8,60%	5,50%	3,10%
2015	37,30%	22,20%	15,10%	7,20%	16,90%	10,00%	7,00%	3,00%
2016	38,80%	22,00%	16,70%	5,30%	15,20%	9,00%	6,10%	2,90%
2017	36,90%	22,10%	14,80%	7,30%	12,30%	7,30%	5,00%	2,20%

Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas a partir del procesamiento de los microdatos de la GEIH (Años 2008-2017)

A pesar de lo anterior, la evidencia empírica indica, como se verá a continuación, que son las mujeres quienes trabajan en empleos de mayor calidad frente a la seguridad social y tipo de contrato.

Durante los últimos 10 años, el porcentaje de ocupados en Nariño que contribuyen a salud en el régimen contributivo creció de 14,1% a 14,8%. Asimismo, el porcentaje de ocupados que contribuyen a pensión pasó de 12,5% a 15%. No obstante, el porcentaje en ambos indicadores es mayor en mujeres que en hombres (tabla 2). Luego, este escenario, a pesar de indicar un avance respecto al porcentaje de cotizantes en el sistema de seguridad social, también afirma la brecha de género que en este caso

afecta a los hombres, quienes deben afrontar un mayor riesgo de no poder acceder al sistema de salud o de recibir una pensión en su vejez.

Tabla 2. Nariño. Porcentaje de población ocupada por aportes a régimen contributivo en salud y aportes a pensión. Periodo 2008 - 2017

Año	Contribuyen a salud en el régimen contributivo				Contribuyen a pensión			
	Nariño	Hombres	Mujeres	Brecha H-M	Nariño	Hombres	Mujeres	Brecha H-M
2008	14,10%	11,70%	19,00%	-7,30%	12,50%	10,30%	16,90%	-6,60%
2009	12,60%	11,00%	15,30%	-4,30%	11,10%	9,30%	14,10%	-4,80%
2010	13,00%	10,40%	17,90%	-7,50%	11,20%	8,90%	15,70%	-6,80%
2011	12,80%	10,90%	15,90%	-5,00%	11,20%	9,70%	13,60%	-3,90%
2012	13,30%	12,00%	15,20%	-3,20%	12,40%	11,20%	14,40%	-3,20%
2013	13,60%	12,20%	15,70%	-3,50%	13,70%	12,30%	15,90%	-3,60%
2014	14,80%	13,30%	17,10%	-3,80%	14,90%	13,10%	17,50%	-4,40%
2015	14,60%	12,90%	17,10%	-4,20%	15,00%	12,70%	18,40%	-5,70%
2016	14,50%	13,10%	16,50%	-3,40%	15,10%	13,40%	17,60%	-4,20%
2017	14,80%	13,70%	16,40%	-2,70%	15,70%	14,40%	17,60%	-3,20%

Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas a partir del procesamiento de los microdatos de la GEIH (Años 2008-2017)

El contexto anterior es similar al que se observa en la tabla 3. Así, a pesar de que, en el departamento, durante la última década, existió un crecimiento en el porcentaje de ocupados que contribuyen a salud y pensión, o que contribuyen a salud, pensión y riesgos laborales; las brechas a favor de las mujeres, especialmente desde el año 2009, reflejan un mayor aseguramiento en el sistema de seguridad social para ellas.

Tabla 3. Nariño. Porcentaje de población ocupada que contribuyen a salud y pensión, y que contribuyen a salud, pensión y riesgos laborales. Periodo 2008 - 2017

Año	Contribuyen a salud y pensión				Contribuyen a salud, pensión y riesgos laborales			
	Nariño	Hombres	Mujeres	Brecha H-M	Nariño	Hombres	Mujeres	Brecha H-M
2008	11,90%	9,90%	16,00%	-6,10%	8,50%	6,90%	11,60%	-4,70%
2009	10,80%	9,10%	13,70%	-4,60%	6,20%	5,60%	7,40%	-1,80%
2010	10,90%	8,60%	15,30%	-6,70%	8,20%	6,60%	11,10%	-4,50%
2011	10,90%	9,50%	13,00%	-3,50%	8,30%	7,50%	9,50%	-2,00%
2012	12,00%	10,90%	13,80%	-2,90%	9,80%	9,30%	10,60%	-1,30%
2013	13,40%	12,00%	15,50%	-3,50%	11,90%	10,80%	13,70%	-2,90%
2014	14,60%	12,80%	17,20%	-4,40%	13,20%	11,70%	15,30%	-3,60%
2015	14,60%	12,40%	17,90%	-5,50%	13,40%	11,40%	16,40%	-5,00%
2016	14,70%	13,10%	17,00%	-3,90%	13,90%	12,30%	16,10%	-3,80%
2017	15,20%	13,90%	17,10%	-3,20%	14,30%	13,00%	16,10%	-3,10%

Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas a partir del procesamiento de los microdatos de la GEIH (Años 2008-2017)

Sin embargo, esta mayor presencia de las mujeres en el sistema de seguridad social puede estar relacionado con el tipo de contrato. Según la evidencia empírica, el porcentaje de ocupados con tipo de contrato escrito en Nariño ha crecido durante los años 2008-2017 (pasó de 14,2% a 15,1%). Empero, este indicador es mayor en mujeres que en hombres, demostrando que ellos tienen mayor probabilidad de estar vinculados al mercado laboral de manera informal, sin pago de sus prestaciones sociales; luego, este escenario se concretiza en el indicador de tasa de informalidad por pensiones, el cual demuestra que: por una parte, a pesar de la reducción de la informalidad que Nariño ha presenciado en la última década, aún existen una gran parte de la población ocupada con informalidad por pensiones; y, por otro lado, demuestra la persistencia de la brecha de género con relación al empleo decente a favor de las mujeres (tabla 4).

Tabla 4. Nariño. Porcentaje de población ocupada con tipo de contrato escrito y tasa de informalidad por pensiones. Periodo 2008 – 2017

Año	Porcentaje de población ocupada con tipo de contrato escrito				Tasa de Informalidad por Pensiones			
	Nariño	Hombre	Mujeres	Brecha H-M	Nariño	Hombres	Mujeres	Brecha H-M
2008	14,20%	11,60%	19,50%	-7,90%	86,90%	89,10%	82,60%	6,50%
2009	12,40%	10,40%	15,80%	-5,40%	88,10%	89,80%	85,20%	4,60%
2010	12,70%	10,10%	17,60%	-7,50%	88,00%	90,30%	83,70%	6,60%
2011	12,50%	10,00%	16,40%	-6,40%	87,90%	89,30%	85,60%	3,70%
2012	12,90%	11,00%	15,70%	-4,70%	86,70%	87,80%	85,10%	2,70%
2013	14,50%	12,10%	18,10%	-6,00%	82,60%	83,40%	81,40%	2,00%
2014	15,30%	12,90%	18,90%	-6,00%	81,20%	82,20%	79,70%	2,50%
2015	15,00%	12,10%	19,20%	-7,10%	81,40%	83,20%	78,70%	4,50%
2016	15,20%	12,80%	18,50%	-5,70%	81,70%	83,10%	79,70%	3,40%
2017	15,10%	13,10%	18,10%	-5,00%	80,90%	82,20%	79,10%	3,10%

Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas a partir del procesamiento de los microdatos de la GEIH (Años 2008-2017)

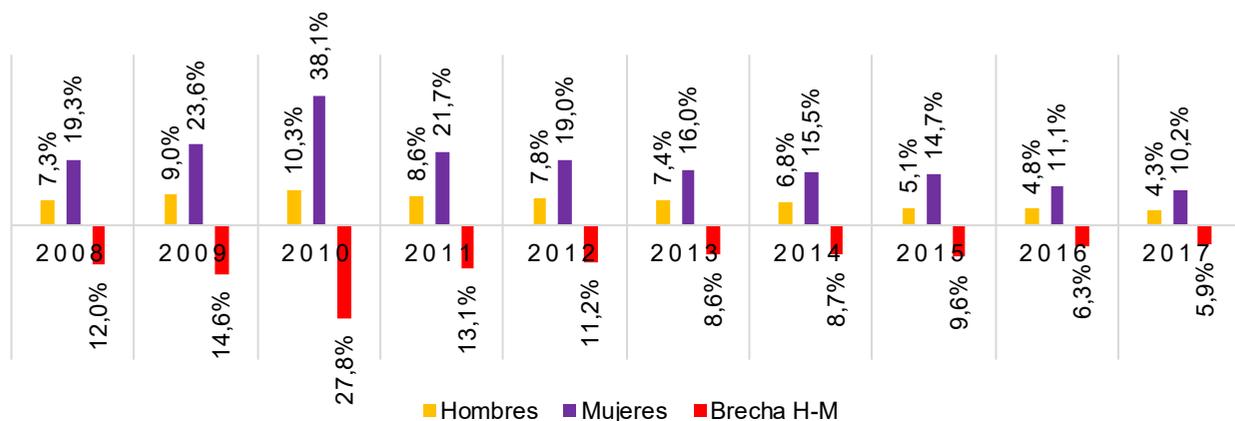
Según Arriagada (2006), mientras los hombres son más propensos a estar en la informalidad, las mujeres tienen mayor probabilidad de estar desempleadas. En este sentido, frente a la tasa de desempleo de Nariño, esta se redujo de 11,7% en 2008 a 6,8% en 2017. Por sexo, durante todo el periodo analizado, como lo sugiere Arriagada (2006), el indicador para mujeres ha sido más alto que el indicador de hombres, manteniendo la brecha de género. Sin embargo, esta brecha ha tenido dos periodos, uno de crecimiento, entre los años 2008 – 2010, y otro de decrecimiento, desde el año 2010 hasta el 2017, cuando se ha acercado a niveles de 6% (figura 5).

Para Panesso, Santacruz, Jaramillo, Ruano, y Salazar (2013), las brechas de género en desempleo se encuentra asociada a factores de discriminación. En este sentido,

“(…) para las empresas es preferible contratar mano de obra masculina, porque existe la percepción de que las mujeres son mucho más costosas que el hombre, en lo referente a costos laborales, y también

porque se piensa que el hombre puede ser más productivo que las mujeres porque no posee la doble carga (del trabajo y del hogar) que le permite extenderse en el horario y realizar desplazamientos a otros lugares, que no serían actividades fáciles de realizar por una mujer” (Panesso, Santacruz, Jaramillo, Ruano, y Salazar, 2013, pág. 34).

Figura 5. Nariño. Tasa de desempleo. Periodo 2008 - 2017



Elaboración: Propia

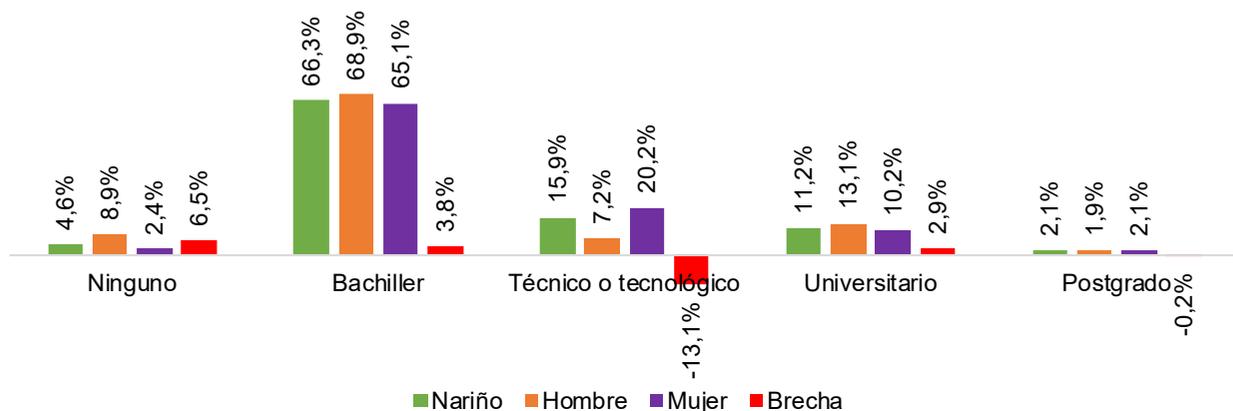
Fuente: Cifras obtenidas a partir del procesamiento de los microdatos de la GEIH (Años 2008-2017)

Para el año 2017, se percibe que la tasa de desempleo en Nariño, por nivel educativo, se reduce a medida que el nivel de estudios crece, desde bachillerato a postgrado (figura 6). Por nivel de escolaridad, para la población que no posee estudios o máximo ha alcanzado su primaria, el nivel de desempleo es bajo, al igual que la brecha de género. Se asume que esta población está asociada a altos niveles de pobreza, aspecto que le ha obligado a ocuparse en empleos de subsistencia, precarios, informales o por cuenta propia; pero también les ha exigido la salida de varios perceptores de ingresos al mercado laboral.

Para los niveles educativos: ninguno, bachiller y universitario, las tasas de desempleo son más altas en hombres que en mujeres. Para el nivel de posgrado se presenta una brecha de género muy cercana a cero. Mientras tanto, para el nivel educativo de técnico y tecnólogo la brecha de género es cercana a 13,1% a favor de los hombres (figura 6). De acuerdo con algunos autores (Panesso, Santacruz, Jaramillo, Ruano, y Salazar, 2013), esta brecha se encuentra relacionada con el perfil de estudio que tienen los hombres y las mujeres; en ese sentido, mientras las mujeres buscan acceder, en mayor medida,

medida, a carreras técnicas relacionadas con sectores como los servicios y el comercio; los hombres tienen mayor presencia en carreras relacionadas con la construcción, agricultura, electrónica, manejo de maquinarias, entre otros perfiles tradicionalmente masculinos y que tienen una mayor demanda laboral.

Figura 6. Nariño. Tasa de desempleo por nivel educativo. Año 2017



Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas a partir del procesamiento de los microdatos de la GEIH (Años 2008-2017)

Durante la última década, frente a la tasa de desempleo por nivel educativo se percibe que las mujeres tienen mayores tasas de desempleo que los hombres en el nivel de técnico y tecnológico. Por su parte, los niveles educacionales de universidad y postgrado, a pesar de tener brechas de género muy bajas, presentan mayores tasas de desempleo para hombres que para mujeres (tabla 5).

Por otro lado, durante la última década, el departamento de Nariño ha experimentado un crecimiento en el promedio de años de educación, indicador que pasó de 6,5 años en el año 2008 a 7,2 años en el 2017. Este escenario se encuentra correlacionado con los planteamientos de Sabogal (2012), quien además de afirmar que en Colombia, a partir de la década de los ochenta, el promedio de años de educación crece; también afirma que los mayores niveles de educación estuvieron transversalizados por una reducción en las brechas educacionales entre hombres y mujeres; aspecto que, según Chioda (2011), se debe al mayor acceso de las mujeres a la educación secundaria y terciaria. Luego, en el departamento, la brecha de género frente a este indicador, durante los últimos 10 años, favorece a las mujeres; es decir, la evidencia empírica demuestra que las mujeres tienen en promedio más años de educación que los hombres (figura 7).

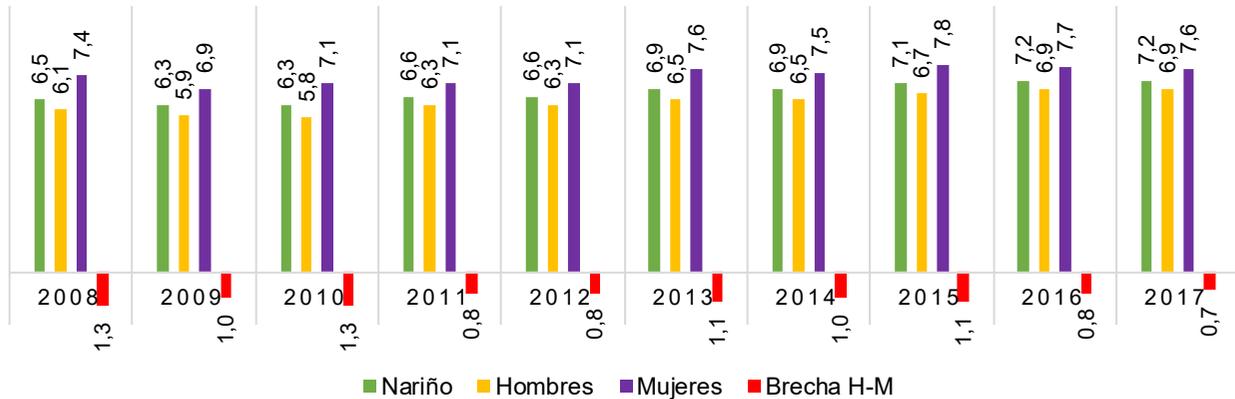
Tabla 5. Nariño. Tasa de desempleo. Brechas de género por nivel educativo. Periodo 2008 – 2017

Nivel educativo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Promedio
Ninguno	-3,80%	2,40%	0,80%	1,00%	0,20%	-0,10%	1,70%	1,50%	0,40%	6,50%	1,10%
Bachiller	2,50%	1,80%	1,40%	-0,10%	-0,10%	12,40%	3,70%	-1,00%	4,50%	3,80%	2,90%
Técnico o tecnológico	2,80%	-5,90%	-3,50%	-2,40%	-5,10%	-12,70%	-9,00%	-7,00%	-8,90%	-13,10%	-6,50%
Universitario	-2,40%	2,10%	1,30%	-1,30%	3,30%	-0,30%	2,70%	5,20%	3,60%	2,90%	1,70%
Postgrado	0,80%	-0,40%	0,00%	2,70%	1,70%	0,70%	0,90%	1,30%	0,30%	-0,20%	0,80%

Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas a partir del procesamiento de los microdatos de la GEIH (Años 2008-2017)

Figura 7. Nariño. Promedio de años de educación. Periodo 2008 - 2017



Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas a partir del procesamiento de los microdatos de la GEIH (Años 2008-2017)

No obstante, a pesar de este avance percibido en el tema educacional, no se observa una reducción en las brechas salariales entre hombres y mujeres. De acuerdo con los datos de ingresos laborales para Nariño, durante la última década, los salarios en valores corrientes, crecieron de \$431.241 pesos en 2008 a \$590.620 pesos en 2017. Sin embargo, por sexo, estos ingresos fueron mayores para hombres que para mujeres; así, la brecha de género en este indicador paso de \$42.190 pesos a \$154.690

pesos, entre los años 2008 y 2017 (tabla 6).

Tabla 6. Nariño. Promedio de los ingresos laborales.
Periodo 2008 – 2017 (Valores corrientes)

Año	Nariño	Hombres	Mujeres	Brecha H-M
2008	\$431.241	\$445.214	\$403.024	\$42.190
2009	\$407.609	\$437.034	\$358.511	\$78.523
2010	\$412.470	\$434.466	\$370.315	\$64.151
2011	\$422.115	\$467.491	\$351.962	\$115.529
2012	\$433.929	\$471.005	\$376.708	\$94.297
2013	\$478.816	\$522.097	\$415.022	\$107.075
2014	\$504.464	\$550.961	\$436.387	\$114.574
2015	\$546.760	\$597.833	\$469.747	\$128.086
2016	\$544.146	\$611.640	\$451.469	\$160.171
2017	\$590.620	\$654.735	\$500.045	\$154.690

Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas a partir del procesamiento de los microdatos de la GEIH (Años 2008-2017)

Por rangos de edad, durante los últimos años, las brechas de ingresos laborales en Nariño se han concentrado en los grupos etarios de 29 a 40 años, 41 a 60 años, y más de 60 años. Para Galvis (2010), entre los 25 y 55 años de edad, la fuerza de trabajo tienen mayores probabilidades para acceder a un empleo formal; luego, esto repercutirá a futuro en el monto de la pensión. De este modo, se supone que, si entre los 29 y 60 años existen altas brechas salariales de género, a futuro, en el grupo etario de más de 60 años, la brecha de ingreso será mayor. En el caso de Nariño, desde el año 2012, se percibe una reducción en la brecha de ingresos en la población de más de 60 años; mientras que en los segmentos etarios de 18 a 28, 29 a 40 y 41 a 60, existe un crecimiento de la brecha salarial (tabla 7).

Tabla 7. Nariño. Disparidad salarial entre hombres y mujeres por rango de edad.
Periodo 2008 – 2017

Edad	Año									
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
10 a 17	45.238	5.404	30.518	17.235	52.161	15.443	40.170	55.172	34.183	60.834
18 a 28	42.601	41.106	34.326	91.131	74.617	58.573	117.499	139.953	127.284	145.332
29 a 40	53.554	61.062	63.655	153.366	131.972	146.342	131.738	151.671	229.849	191.982
41 a 60	59.905	143.353	119.973	175.833	104.257	164.449	151.487	178.131	215.780	221.409
61 y más	131.699	216.955	140.967	142.123	214.571	190.440	192.727	184.575	130.300	90.352

Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas a partir del procesamiento de los microdatos de la GEIH (Años 2008-2017)

Por lo anterior, de acuerdo con Ñopo (2012), las brechas salariales no pueden ser explicadas desde las diferencias educacionales o las características demográficas. Esto es claro en Nariño, donde los ingresos no están correlacionados con el nivel educativo, y las brechas salariales no decrecen a medida que la edad aumenta. Frente a esto, Ñopo (2012) asegura que las brechas en los ingresos están definidas por la estructura productiva del territorio, las características ocupacionales y el tamaño de las empresas; aspectos que en el departamento presentan un bajo desarrollo; luego, como lo manifiestan Ramírez, Zambrano, Mogrovejo, y Carreño (2016), Nariño se caracteriza por tener una estructura económica microempresarial y terciarizada.

Bajo este contexto, debido al bajo desarrollo empresarial del departamento, la probabilidad de persistencia de los estereotipos sociolaborales de género es mayor. Así, las brechas salariales, en el sentido de Kabber (2012), estará definida por las restricciones intrínsecas e impuestas, que favorecen la discriminación laboral de las mujeres, en salario y en actividades, y la segregación ocupacional.

En este sentido, la discriminación laboral de las mujeres en Nariño ha asociado a las mujeres en las actividades económicas de comercio y servicios, limitando su participación laboral en trabajos relacionados con la construcción y el transporte. Así, las actividades económicas de Comercio, restaurantes y hoteles; Establecimientos financieros; y Servicios sociales y comunales se encuentran feminizados (tabla 8).

Tabla 8. Nariño. Índice de feminización por actividad económica.
Periodo 2008 – 2017 (Parte 1 de 2)

Actividad económica	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	0,19	0,26	0,20	0,34	0,35	0,35
Explotación de minas y canteras	0,06	0,53	0,04	0,23	0,28	0,10
Industrias manufactureras	0,58	0,89	0,94	0,89	0,81	1,07
Electricidad, gas y agua	0,42	0,20	0,24	0,20	0,34	0,44
Construcción	0,04	0,02	0,02	0,02	0,04	0,05
Comercio, restaurantes y hoteles	1,10	1,35	1,28	1,32	1,42	1,40
Transporte y almacenamiento	0,23	0,28	0,20	0,19	0,23	0,22
Establecimientos financieros	0,69	1,25	0,93	0,95	0,99	1,10
Servicios sociales y comunales	1,97	2,53	2,27	2,48	2,20	2,18
Total	0,50	0,60	0,52	0,65	0,65	0,68

Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas a partir del procesamiento de los microdatos de la GEIH (Años 2008-2017)

Tabla 8. Nariño. Índice de feminización por actividad económica.
Periodo 2008 – 2017 (Parte 2 de 2)

Actividad económica	2014	2015	2016	2017	Promedio	Característica
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	0,38	0,35	0,44	0,44	0,33	Infrarepresentación
Explotación de minas y canteras	0,18	0,12	0,02	0,11	0,17	Infrarepresentación
Industrias manufactureras	1,00	0,91	0,80	0,88	0,88	Infrarepresentación
Electricidad, gas y agua	0,12	0,14	0,19	0,18	0,25	Infrarepresentación
Construcción	0,04	0,06	0,02	0,05	0,04	Infrarepresentación
Comercio, restaurantes y hoteles	1,40	1,42	1,62	1,53	1,38	Feminización
Transporte y almacenamiento	0,17	0,12	0,14	0,14	0,19	Infrarepresentación
Establecimientos financieros	1,30	1,15	1,08	1,39	1,08	Feminización
Servicios sociales y comunales	2,14	2,13	2,02	2,07	2,20	Feminización
Total	0,68	0,66	0,73	0,71	0,64	Infrarepresentación

Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas a partir del procesamiento de los microdatos de la GEIH (Años 2008-2017)

Frente a la segregación ocupacional, se percibe que en Nariño las mujeres tienen menores probabilidades de estar en cargos directivos. Si bien, durante la última década las mujeres han accedido a mejores posiciones laborales, aún es clara su infrarepresentación en puestos de dirección; mientras que existe una clara la feminización de los puestos intermedios y administrativos, de las ocupaciones como comerciantes y vendedores/as, y de los trabajos de servicios (tabla 9).

Por su parte, frente a la posición ocupacional, durante la última década, el departamento ha experimentado una clara feminización de los trabajos domésticos, los trabajos familiares sin remuneración, y los ayudantes sin remuneración; sin embargo, se ve una equidad en los empleados/as de gobierno, es decir, el promedio de los últimos 10 años del número de hombres ocupados en instituciones oficiales es muy parecido al número de mujeres ocupadas (tabla 10).

Asimismo, durante este periodo, se percibe una alta infrarepresentación en la posición ocupacional de trabajador independiente o por cuenta propia, aspecto que se correlaciona con el análisis de informalidad, donde se demostró que los hombres son los que experimentan una mayor probabilidad de estar vinculados en empleos de mala calidad.

Tabla 9. Nariño. Índice de feminización por ocupación laboral.
Periodo 2008 – 2017 (Parte 1 de 2)

Ocupación laboral	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Profesional y técnico	0,90	0,90	0,80	0,90	0,80	1,00
Director/a o funcionario/a superior	0,50	0,50	0,80	0,60	0,60	0,90
Administrativo/a y nivel intermedio	1,20	1,40	1,30	1,20	1,30	1,50
Comerciantes y vendedores/as	1,50	1,80	1,50	1,60	1,70	1,70
Trabajadores/as en servicios	3,70	5,20	4,20	4,20	3,90	3,80
Trabajadores/as agrícolas	0,20	0,30	0,20	0,30	0,40	0,30
Obreros/as no agrícolas, conductores/as de maquinaria y servicios de transporte	0,20	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30
Otras	0,20	0,20	0,10	0,10	0,20	0,20
Total	0,50	0,60	0,50	0,60	0,60	0,70

Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas a partir del procesamiento de los microdatos de la GEIH (Años 2008-2017)

Tabla 9. Nariño. Índice de feminización por ocupación laboral.
Periodo 2008 – 2017 (Parte 2 de 2)

Ocupación laboral	2014	2015	2016	2017	Promedio	Característica
Profesional y técnico	0,80	0,90	0,90	0,90	0,90	Infrarepresentación
Director/a o funcionario/a superior	0,70	0,70	0,70	0,50	0,70	Infrarepresentación
Administrativo/a y nivel intermedio	1,50	1,50	1,60	1,50	1,40	Feminización
Comerciantes y vendedores/as	1,70	1,70	1,90	1,80	1,70	Feminización
Trabajadores/as en servicios	3,60	3,20	3,50	3,40	3,90	Feminización
Trabajadores/as agrícolas	0,40	0,30	0,40	0,40	0,30	Infrarepresentación
Obreros/as no agrícolas, conductores/as de maquinaria y servicios de transporte	0,30	0,30	0,20	0,20	0,20	Infrarepresentación
Otras	0,40	0,40	0,40	0,30	0,20	Infrarepresentación
Total	0,70	0,70	0,70	0,70	0,60	Infrarepresentación

Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas a partir del procesamiento de los microdatos de la GEIH (Años 2008-2017)

Tabla 10. Nariño. Índice de feminización por posición ocupacional.
Periodo 2008 – 2017 (Parte 1 de 2)

Posición ocupacional	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Empleado/a de empresa particular	0,5	0,6	0,7	0,6	0,6	0,7
Empleado/a del gobierno	1,0	1,0	1,0	1,2	1,0	1,0
Empleado/a doméstico/a	23,5	71,7	84,7	72,5	34,9	50,1
Trabajador/a independiente o por cuenta propia	0,4	0,5	0,4	0,5	0,6	0,6
Patrón/a o empleador/a	0,2	0,2	0,2	0,3	0,2	0,3
Trabajador/a familiar sin remuneración	1,6	1,2	1,2	1,5	1,6	1,4
Ayudante sin remuneración	1,3	50,3	1,6	1,3	1,8	2,4
Jornalero/a	0,1	0,1	0,1	0,4	0,3	0,1
Otro	0,0	2,5	1,1	1,5	3,8	3,5
Total	0,5	0,6	0,5	0,6	0,6	0,7

Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas a partir del procesamiento de los microdatos de la GEIH (Años 2008-2017)

Tabla 10. Nariño. Índice de feminización por posición ocupacional.
Periodo 2008 – 2017 (Parte 2 de 2)

Posición ocupacional	2014	2015	2016	2017	Promedio	Característica
Empleado/a de empresa particular	0,8	0,7	0,8	0,7	0,7	Infrarepresentación
Empleado/a del gobierno	1,0	1,0	0,9	1,1	1,0	Equidad
Empleado/a doméstico/a	40,4	55,6	132,8	81,4	64,8	Feminización
Trabajador/a independiente o por cuenta propia	0,6	0,5	0,6	0,6	0,5	Infrarepresentación
Patrón/a o empleador/a	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	Infrarepresentación
Trabajador/a familiar sin remuneración	1,4	1,5	1,7	2	1,5	Feminización
Ayudante sin remuneración	2,1	1,3	3	2,3	6,7	Feminización
Jornalero/a	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	Infrarepresentación
Otro	8,1	15,6	2,3	11,2	4,9	Feminización
Total	0,7	0,7	0,7	0,7	0,6	Infrarepresentación

Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas a partir del procesamiento de los microdatos de la GEIH (Años 2008-2017)

Autonomía económica de la mujer rural en Nariño



Características poblacionales del medio rural de Nariño

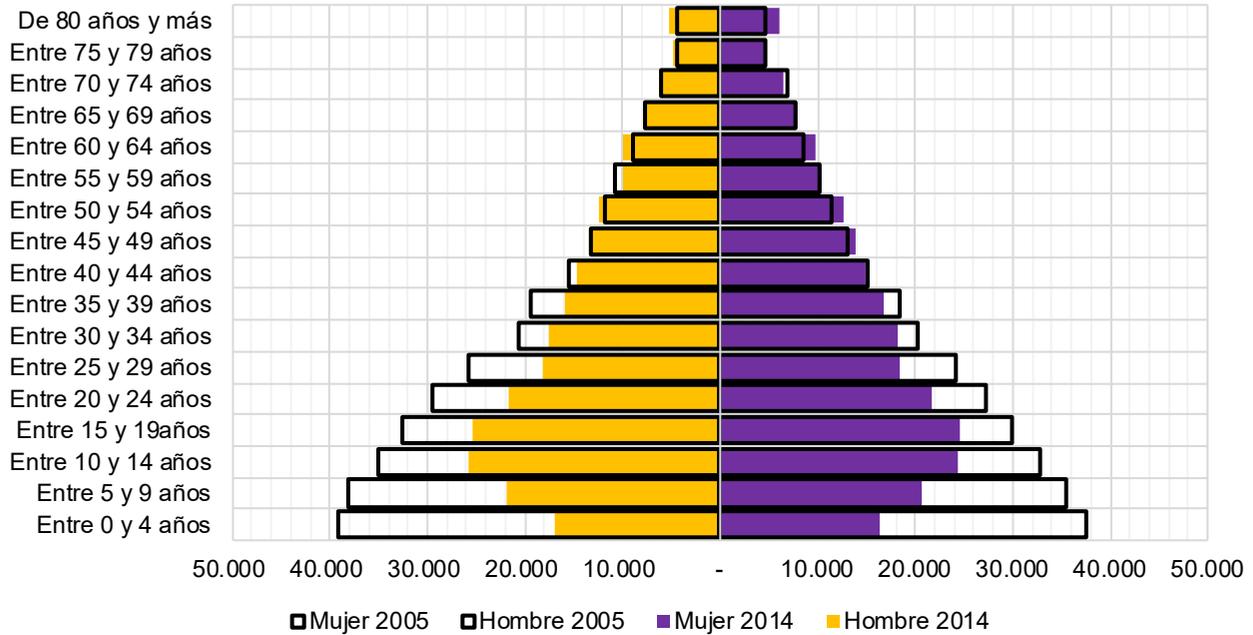
Según las estimaciones del DANE (2011), para el periodo 2005-2014, la población rural del departamento de Nariño creció de 830.474 habitantes a 877.447 habitantes. No obstante, al comparar el Censo General 2005 para resto y los datos de área rural dispersa del Tercer Censo Nacional Agropecuario (CNA 2014), se percibe un decrecimiento de la población.

Para el año 2014, la población de Nariño fue de 1.722.945 habitantes, de ellos 496.079 se ubican en el área rural dispersa, representando el 28,79% de la población total del departamento. Por sexo, el 50,06% son hombres y el 49,94% son mujeres, luego el índice de feminización de esta población es igual a 0.998, muy cercano a 1, a la equidad poblacional. Así, la participación social de la mujer dentro del conglomerado social es muy relevante, motivo por el que es importante fortalecer la política pública de mujer rural.

Según el Tercer Censo Nacional Agropecuario (CNA 2014), la parte rural de Nariño, a pesar del cambio en su estructura poblacional, presenta un promedio de personas por hogar mayor al de Colombia. Mientras el país cuenta con un total de 5.126.734 habitantes rurales repartidos en 1.543.134 hogares, con un promedio de personas por hogar de 3.3; Nariño tiene un total de 496.079 personas, repartidos en 138.786 hogares, con un promedio de personas por hogar de 3.6.

De acuerdo con los datos de la figura 8, durante el periodo 2005 – 2014, la estructura poblacional de la zona rural del departamento pasó de tener una pirámide progresiva (expansiva) a una pirámide regresiva (en transición). Así, mientras la primera se caracteriza por tener una base ancha, con una alta proporción de niños y jóvenes, y una cúspide angosta; la pirámide en transición presenta una base angosta, que refleja la reducción de la natalidad.

Figura 8. Nariño. Pirámide poblacional. 2005 - 2014



Elaboración: Propia

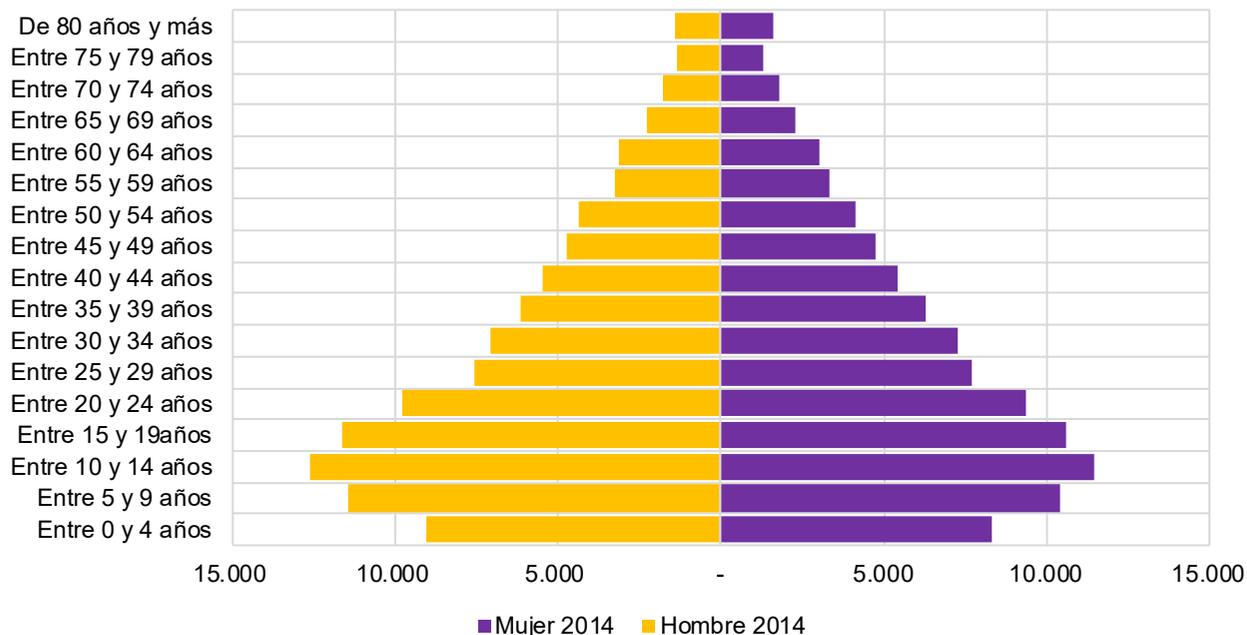
Fuente: Cifras obtenidas de los microdatos de Censo General 2005 y Tercer Censo Nacional Agropecuario - 2014

Es importante reconocer que el cambio en la estructura poblacional no solo representa cambios en el comportamiento de la natalidad, también es el resultado de procesos de desplazamiento poblacional y migratorios que están llevando a tener una población rural envejecida. Luego, este escenario demanda mayores estrategias de desarrollo socioeconómico del campo. En este sentido, el gobierno nacional y departamental deben aprovechar el bono demográfico para fortalecer el segmento de población en edad productiva, fortaleciendo las actividades formativas, emprendimientos y mejorando la capacidad de las familias rurales para ahorrar, invertir y tener una mayor seguridad social, reduciendo la tendencia migratoria.

Por otra parte, de acuerdo con los datos del CNA 2014, el 40.9% de la población rural dispersa se autoreconoce étnicamente. De esta población, 120.521 habitantes afirman ser indígenas y 81.908 se definen como personas afrodescendientes, población mulata, o personas afrocolombianas. Del total de

población étnica, el 51,04% son hombres, con un índice de feminización de la estructura poblacional de 0.95. La pirámide poblacional para grupos étnicos, al igual que la pirámide departamental para el año 2014, es de tipo regresivo, definida por un proceso de desplazamiento y envejecimiento poblacional (figura 9)

Figura 9. Nariño. Pirámide poblacional para grupos étnicos. 2014



Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas del Tercer Censo Nacional Agropecuario - 2014 (CNA 2014)

Del total de las mujeres rurales del departamento, el 59,9% afirmaron no pertenecer a algún grupo étnico, el 24,1% se consideran indígenas y el 15,95% aseguran ser afrocolombianas. Los principales pueblos indígenas a los que pertenecen las mujeres son los Pastos, Awa, Quillacingas e Inga.

Del total de las mujeres rurales del departamento, el 59,9% afirmaron no pertenecer a algún grupo étnico, el 24,1% se consideran indígenas y el 15,95% aseguran ser afrocolombianas. Los principales pueblos indígenas a los que pertenecen las mujeres son los Pastos, Awa, Quillacingas e Inga.

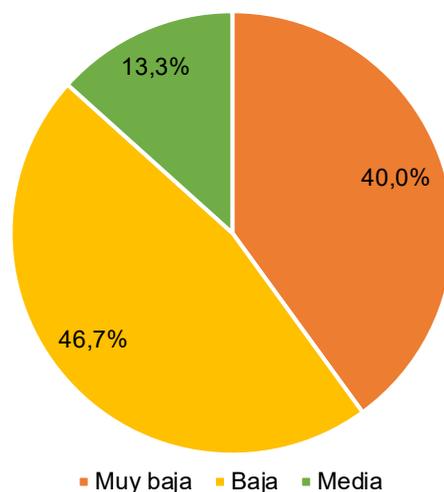
Por su parte, de los 40.737 hogares con jefatura femenina, 82.5% se considera pobre. De este grupo poblacional, el 50.1% afirma que su nivel de vida actual no ha mejorado, mientras que el 32.4% asegura que ha empeorado. Luego, en la zona rural de Nariño existen 5.207 hogares con jefatura femenina que aseguran haber sido víctimas de desplazamiento, 436 de despojo de tierras y 422 de abandono forzado de tierras.

Los principales municipios de recepción de hogares desplazados con jefatura femenina son: Pasto, Barbacoas, El Charco, Ipiales, La Tola, Magüi Payan, Los Andes, Mallama, Policarpa, Ricaurte, Roberto Payan, y Tumaco.

Autonomía económica de la mujer rural. Análisis general del acceso a recursos

A pesar de los diferentes esfuerzos institucionales, nacionales e internacionales, por reducir la desigualdad social entre hombres y mujeres; en el medio rural del departamento aún persistente los estereotipos de género, imágenes sociales que limitan el empoderamiento económico, ocasionando que la autonomía económica de la mujer rural de Nariño sea considerada baja o muy baja (Figura 10).

Figura 10. Nariño. Situación actual de las autonomía económica de las mujeres rurales del departamento



Elaboración: Esta investigación.

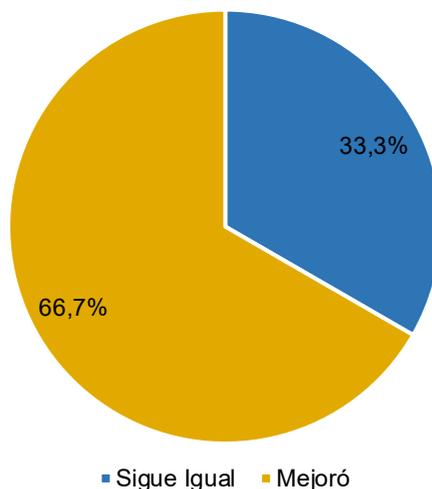
Fuente: Datos procesados a partir de consultas a expertos y actores claves

Según una de las entrevistadas:

“(…) considero que el empoderamiento económico tiene que ver con el control de los recursos y con la capacidad de toma de decisiones sobre ellos. Entonces considero que, en el sector rural, si bien la mujer trabaja principalmente en las labores agropecuarias, el tomar las decisiones sobre el producto de esas labores o el tener el control sobre los recursos, como la tierra o la venta de los productos, no depende de ellas sino principalmente de los maridos, entonces creo que la autonomía para el manejo de los activos familiares es muy baja” (EE-N2).

Así, la falta de acceso y control a recursos económicos y sociales resume parte del problema de la autonomía económica, aspecto que está complementado por el bajo compromiso legislativo frente a la mujer rural. A pesar de ello, en los últimos 10 años, se percibe una mejora en el proceso de empoderamiento de la mujer rural en el departamento (Figura 11).

Figura 11. Nariño. Proceso de empoderamiento económico y autonomía económica de las mujeres rurales del departamento.



Elaboración: Esta investigación.

Fuente: Datos procesados a partir de consultas a expertos y actores claves

Según algunas entrevistas, la mejora en la autonomía económica de la mujer rural está relacionada con un mayor apoyo desde la gobernación, una mayor organización y la existencia de un mayor número

ro de emprendimientos, factores que han posibilitado un mayor acceso a recursos propios, ayudado a mejorar la situación social y económica de la mujer rural.

“La autonomía económica ha mejorado. Primero porque la política pública de equidad de género del departamento presenta en una de sus líneas el fortalecimiento de la autonomía económica. Entonces, en ese sentido, muchas de las acciones que se vienen haciendo desde la secretaría de género han sido encaminadas por lo menos a dar a conocer este derecho, por lo que actualmente, si se compara 10 años atrás, existen muchas mujeres a lo largo del departamento que se reconocen como garantes, como sujetas de derecho que solicitan se les garanticen su autonomía económica” (EE-N11).

“Si hacemos una referencia a 10 años, el empoderamiento económico de las mujeres en el departamento ha mejorado, existe una mayor organización, hay un mayor número de asociaciones, las mujeres se han capacitado y tienen más emprendimientos” (EE-N7).

En este sentido, y teniendo en cuenta la revisión literaria, el estudio de la autonomía económica de la mujer rural, desde la óptica del acceso a recursos, debe contemplar como factores principales a la tierra, el emprendimiento, el empleo, la educación y las políticas públicas; y como factores soporte al acceso a crédito y la educación (Figura 12).

De este modo, aunque en adelante se buscará profundizar sobre estos temas, se puede decir que en Nariño aún persisten las brechas de género de la mujer rural. En este sentido, existe una concentración de las UPA, tanto en número como en tamaño, en manos de los hombres. Asimismo, se percibe una mayor demanda laboral de fuerza de trabajo masculina; y se encontró que, aunque en términos relativos las mujeres tienen mayor aprobación de las solicitudes de crédito, en términos absolutos son los hombres los que más acceso al sistema financiero tienen. A pesar de ello, los datos del CNA 2014 permiten afirmar que las mujeres rurales presentan mayores años de educación que los hombres, especialmente en la educación superior.

Sin embargo, estas brechas de desigualdad a favor de los hombres tienen como causas las estructuras sociales que reproducen los estereotipos de género que limitan la igualdad de derechos, y afectan el proceso de empoderamiento económico de la mujer rural.

Figura 12. Nariño. Importancia y nivel de cambio de los factores teóricos del proceso de empoderamiento económico y autonomía económica para las mujeres rurales



Elaboración: Esta investigación.

Autonomía económica de la mujer rural. Acceso a la tierra

Uno de los problemas más grande de la mujer rural ha sido su exclusión histórica de la propiedad de la tierra (FEDESARROLLO y USAID, 2015). Según Chioda (2011), León (2011) y Deere (2012), las estructuras patriarcales como fundamento de los estereotipos de género han dejado a la mujer relegada a las labores domésticas y reproductivas, motivo por el que no ha sido considerada como sujeto de derechos frente a la propiedad de la tierra. Sin embargo, actualmente, la propiedad sobre un factor productivo, como lo es la tierra, es importante y sirve de soporte para el acceso a créditos, a la vez po-

sibilita participar en asociaciones y programas productivos estatales. En este sentido, la tenencia a tierra se convierte en un factor de empoderamiento, ya que permite acceder a otros recursos, mejorando los ingresos y reduciendo la pobreza, especialmente de los hogares con jefatura femenina (Kabeer, 1999; Deere y León, 2005). Luego, la brecha de género sobre la propiedad de la tierra en Nariño resume la desigualdad de derechos y de oportunidades entre hombres y mujeres.

Para Agarwal (2003), León (2011), y Deere y Twyman (2014), la evidencia empírica alrededor del mundo ha demostrado que las mujeres propietarias de la tierra presentan una menor desigualdad que las mujeres sin tierra. Para estos autores, la propiedad de la tierra genera mayor poder de negociación en el hogar y reduce la probabilidad de violencia intrafamiliar. No obstante, en el caso de Colombia, el porcentaje de mujeres propietarias es precario, aspecto que se agrava cuando la mayoría afirman ser propietarias pero no tienen documentos que aseguren su titularidad (PNUD, 2011). Así, la formalización de la propiedad de la tierra es un factor a resolver con miras a mejorar el acceso al crédito, y a programas estatales y de subsidios (FEDESARROLLO y USAID, 2015).

Sin embargo, en el caso de Colombia, en el marco de un conflicto armado que afecta principalmente a la sociedad rural, se percibe que, como resultado de la competencia entre grupos armados por el control de los territorios, miles de mujeres han sido desplazadas forzosamente, abandonando sus tierras, las cuales no pueden reclamarse debido a la imposibilidad de demostrar su titularidad. Luego, en el país se percibe un problema de registro rural de propiedad, aspecto que no solo dificulta la protección del patrimonio, sino que también limita a otros recursos productivos (PNUD, 2011).

De este modo, aunque en Colombia existen leyes que amparan a la mujer en su derecho al acceso a tierras y otros bienes; en su gran mayoría no están reglamentadas o no se aplican por temas presupuestales (PNUD, 2011; citada en FEDESARROLLO y USAID, 2015). De esta forma, es claro, que la legislación que ha buscado favorecer a la población desplazada a partir de acciones que promueven el acceso a tierra, la protección de los predios abandonados, y los procesos de restitución, no han tenido el impacto que se esperaba (PNUD, 2011).

En el caso del medio rural del departamento existe una alta brecha de desigualdad de género frente a la propiedad y poder de decisión sobre este factor productivo. En este sentido, según los datos del CNA 2014, en el área rural dispersa del departamento, la principal forma de tenencia declarada por la población productora es propia. Según los datos analizados, del total de UPA de personas naturales, el 71.8% son propias, el 8.3% se encuentra en arriendo, el 7.7% son de propiedad colectiva y el 12.2% presentan otras formas de tenencia. Por su parte, de las UPA de personas naturales residentes, el

67.56% son propias, el 16.26% son de propiedad colectiva, el 4.12% se encuentran en arriendo, mientras que el 12.06% se encuentran repartidos en otras formas de tenencia (tabla 11).

Tabla 11. Nariño. Número de UPA de personas naturales y personas naturales residentes, según régimen de tenencia de la tierra. 2014

Tipo UPA	Total UPA	Propia	Arriendo	Aparcería	Usufructo	Comodato	Ocupación de hecho	Propiedad colectiva	Adjudicatario o comunero	Otra forma de tenencia	No sabe
Número de UPA de personas naturales	249.436	179.112	20.716	6.675	5.400	479	691	19.136	3.206	3.732	10.289
		71,80%	8,30%	2,70%	2,20%	0,20%	0,30%	7,70%	1,30%	1,50%	4,10%
Número de UPA de personas naturales residentes	56.865	38.418	2.341	662	1.971	160	303	9.245	1.245	720	1.800
		67,56%	4,12%	1,16%	3,47%	0,28%	0,53%	16,26%	2,19%	1,27%	3,17%

Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas de CNA 2014

Frente al régimen de tenencia propia, se percibe la existencia de una brecha de género a favor de los hombres. Como se observa en la tabla 12, del total de UPA con régimen de tenencia propia en personas naturales, el 45.36% se encuentran bajo la responsabilidad de hombres, mientras que el 26,91% se encuentran en manos de mujeres, representando una brecha relativa de 18.45% a favor de los productores. Por su parte, en la UPA con régimen de tenencia propia en personas naturales residentes, la brecha entre hombres productores y mujeres productoras es de 15.81%.

Por otra parte, respecto a la toma de decisiones sobre la producción, se puede afirmar que del total de las UPA pertenecientes a personas naturales residentes (249.436), en el 45.42% las decisiones son tomadas por hombres y en el 25,79% son tomadas por mujeres, generando una brecha de desigualdad cercana a 16.6%. Por su parte, en las UPA de personas naturales residentes, la brecha de desigualdad a favor de los hombres respecto a la toma de decisiones sobre la producción fue de 17%, para el año analizado (tabla 13).

Tabla 12. Nariño. Número de UPA de personas naturales por régimen de tenencia propia, según sexo de las personas que toman decisiones de producción. 2014

Tipo UPA	Total UPA	Total tenencia propia	UPA con responsables de la producción solo hombres	UPA con responsables de la producción solo mujeres	UPA con responsables de la producción mujeres y hombres	NR	Brecha H-M
Número de UPA de personas naturales	249.436	179.112	81.251	48.204	23.696	25.961	33.047
		71,81%	45,36%	26,91%	13,23%	14,49%	18,45%
Número de UPA de personas naturales residentes	56.865	38.418	18.129	12.054	8.235		6.075
		67,56%	47,19%	31,38%	21,44%		15,81%

Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas de CNA 2014

Tabla 13. Nariño. Número de UPA de personas naturales según sexo de las personas que toman decisiones de producción. 2014

UPA	Total UPA	UPA con responsables de la producción solo hombres	UPA con responsables de la producción solo mujeres	UPA con responsables de la producción mujeres y hombres	NR	Brecha H-M
Número de UPA de personas naturales	249.436	113.286	64.337	35.374	36.439	48.949
		45,42%	25,79%	14,18%	14,61%	19,63%
Número de UPA de personas naturales residentes	56.865	27.114	17.405	12.346		9.709
		47,68%	30,61%	21,71%		17,07%

Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas de CNA 2014

Sin embargo, además de evidenciar la presencia de brechas a favor del hombre respecto a la toma de decisiones de producción, también se percibe que las UPA con responsabilidad de la producción solo hombres se dedican en mayor medida a las actividades de cultivos para la venta, plantaciones, y pastos; mientras que las UPA con responsables de la producción solo mujeres están más relacionadas con los cultivos para el autoconsumo, y la cría de animales (tabla 14). Sobre esta última actividad vale resaltar que las UPA de mujeres se dedican en mayor medida a la cría de especies menores y de ganado porcino, mientras que en las UPA de hombres tienen una mayor dedicación a ganado bovino.

Tabla 14. Nariño. Actividades de producción dentro de la UPA. 2014

Actividades de producción dentro de la UPA	UPA con responsables de la producción solo hombres	UPA con responsables de la producción solo mujeres	Brecha H-M
Cultivos para autoconsumo	74,90%	76,10%	-1,20%
Cultivos para venta	58,30%	52,10%	6,20%
Plantaciones o bosques	40,60%	38,40%	2,20%
Pastos, sabanas, rastrojos	96,60%	95,40%	1,20%
Animales para autoconsumo o venta	42,30%	45,70%	-3,40%
Pesca	7,30%	5,00%	2,30%

Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas de CNA 2014

Por otra parte, un análisis por área de las UPA demuestra que, así como las mujeres tienen menor poder de decisión que los hombres sobre el total unidades productivas, de igual manera, su poder de decisión frente al área total de las UPA es menor. En este sentido, según el Tercer Censo Nacional Agropecuario (CNA 2014), en Nariño, el total del área rural dispersa censada fue igual a 1.115.601 de hectáreas (has.). De esta superficie, las mujeres toman las decisiones solo en el 17,6%, mientras que los hombres deciden sobre el 54,9%. Asimismo, del total del espacio de las UPA de las personas naturales residentes (329.954 has.), las mujeres deciden sobre el 21,3%, mientras que los hombres lo hacen en el 54,1% (tabla 15).

No obstante, esta desigualdad se hace más evidente al encontrar que las mujeres tienen un mayor control sobre las UPA de menor tamaño, mientras que los hombres toman las decisiones de producción, en mayor porcentaje, sobre las UPA de mayores tamaños. Así, las mujeres rurales de Nariño

presentan brechas negativas (representa mayor control de la mujer) en las UPA menores a 5 hectáreas (has.), tanto en personas naturales como en personas naturales residentes; empero, en las UPA mayores a 5 has., las brechas se revierten a favor de los hombres (tabla 16) *

Tabla 15. Nariño. Total área de las UPA (has.), por persona natural, y persona natural residente, y sexo de las personas que toman decisiones de producción. 2014

Área UPA	Hombres productores	Mujeres productoras	Hombres y mujeres productores	NR	Total
Total Área en Has (personas naturales)	612.072	195.796	202.957	104.777	1.115.601
	54,90%	17,60%	18,20%	9,40%	100,00%
Total Área en Has (personas naturales residentes)	178.360	70.288	81.307		329.954
	54,10%	21,30%	24,60%		100,00%

Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas de CNA 2014

Tabla 16. Nariño. Distribución porcentual del número de UPA de persona natural, y persona natural residente, por tamaño (ha.) y sexo de las personas que toman decisiones de producción

Tamaño en hectáreas (has.)	Persona natural			Persona natural residente		
	Hombres productores	Mujeres productoras	Brecha H-M	Hombres productores	Mujeres productoras	Brecha H-M
<5 Ha	84,30%	89,10%	-4,80%	75,30%	83,90%	-8,50%
De 5 a < 10 Ha	7,70%	5,90%	1,80%	11,10%	7,70%	3,40%
De 10 a < 50 Ha	7,00%	4,50%	2,50%	11,90%	7,50%	4,40%
De 50 a < 100 Ha	0,60%	0,40%	0,30%	1,10%	0,70%	0,40%
De 100 a < 500 Ha	0,30%	0,20%	0,20%	0,60%	0,30%	0,30%
De 500 a < 1000 Ha	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
De 1000 y más Ha	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas de CNA 2014

* Debido a la estructura agraria minifundista del departamento, las brechas en los predios mayores a 50 has. se hacen mínimas, al parecer inexistentes.

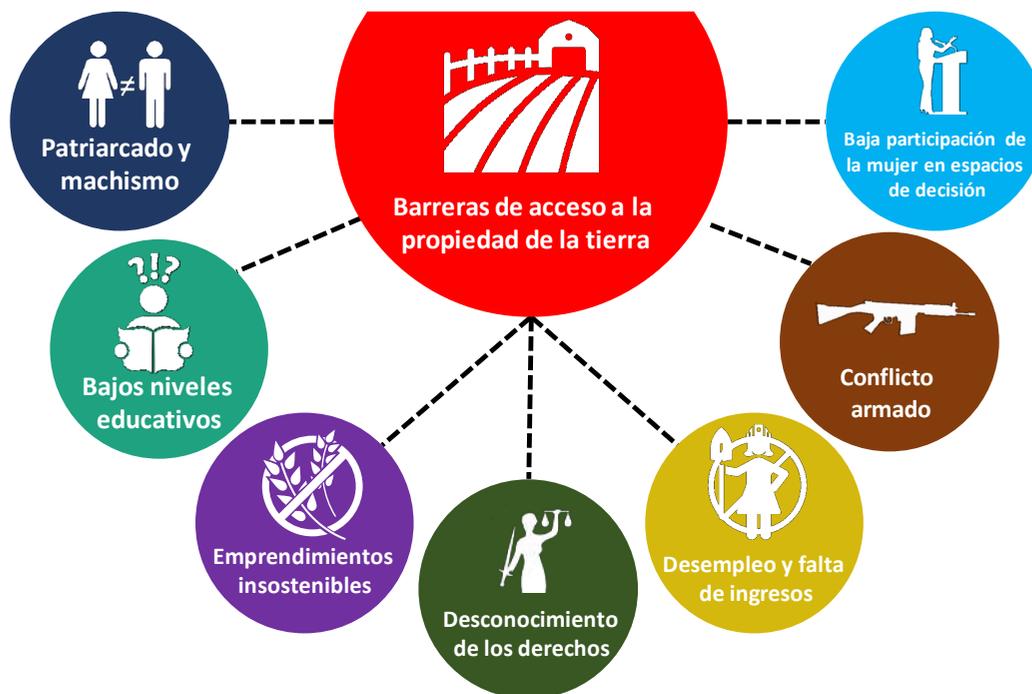
Así, en términos generales, es evidente que las mujeres rurales en Nariño aún mantienen brechas de desigualdad, frente a los hombres, respecto al acceso y poder de decisión sobre la tierra. En este sentido, entendiendo la tierra como un activo fundamental para la población del campo, se encuentra un problema para el proceso de fortalecimiento de la igualdad de género y la autonomía económica. De esta manera, según algunas entrevistas:

“la mayoría de titulaciones de tierra en la parte rural está en manos de los hombres, si bien existen mujeres que tiene a su nombre la tierra, tienen que pedir permiso a los hombres para tomar decisiones acerca de qué hacer con la ella” (EE-N2).

“La brecha de género de acceso a la tierra es alta. La titulación en gran medida pertenece a los hombres y son estos los que tienen prácticamente el manejo de la tierra, motivo por el que también poseen derechos en el tema rural. Por su parte, la mujer queda limitada a los roles de cuidado del hogar y a trabajar, en forma no remunerada, dentro del predio” (EE-N13).

Luego, como lo muestra la figura 13, las principales barreras que restringen el acceso a la tierra son: 1) *el patriarcado y el machismo*: en el departamento persisten los estereotipos de género, especialmente en las zonas rurales, subordinando a una gran parte de las mujeres a las decisiones del hombre, que representa socialmente al jefe de hogar dentro de esa unidad familiar tradicional. Este escenario a significado un menor acceso a la propiedad de la tierra, limitando el poder de decisión y de negociación de la mujer dentro su familia y su comunidad. 2) *bajos niveles de formación y capacitación*: Lo bajos niveles formativos, restringe las oportunidades laborales y productivas de la mujer, a la vez que limita el conocimiento de esta frente a sus derechos, aspecto que restringe su acceso a tierra y otros recursos. 3) *emprendimientos insostenibles*: algunas mujeres han logrado emprender sus unidades de negocio; sin embargo, en la mayoría de casos estos se convierten en procesos insostenibles que, al no contar con una asesoría, ni un acompañamiento para su planeación financiera, no posibilitan un ahorro, no representan una garantía, lo que reduce su posibilidad de acceso a créditos y a tierra. 4) *Bajo acceso a crédito*: dada la baja titularidad de los predios, las mujeres tienen pocas posibilidades de acceder a un crédito. 5) *Desempleo y falta de ingresos*: limita a las mujeres en su posibilidad de ahorro con fines de acceso a tierra. 6) *Conflicto armado*: el conflicto armado, en muchos territorios de Nariño, facilitó el despojo y el destierro de una gran proporción de la población campesina, especialmente mujeres, quienes en ocasiones se vieron presionadas para vender forzosamente sus tierras, a precios irrisorios debido a su condición de vulnerabilidad. 7) *baja participación en espacios de decisión*: la baja participación de la mujer en espacios sociales de decisión demuestra una discriminación persistente hacia la mujer frente a sus derechos individuales y sociales. Luego, el desarrollo de programas sociales de equidad de género – por ejemplo, para el acceso no discriminatorio a la tierra –, seguirá siendo una tarea pendiente para el Estado.

Figura 13. Nariño. Principales barreras de acceso a la tierra en el departamento de Nariño



Elaboración: Esta investigación.

Fuente: Datos procesados a partir de consultas a expertos y actores claves

Cabe destacar que otros factores que representan barreras al acceso a la tierra son: la falta de acceso a información sobre programas estatales, la falta de acceso a otros activos, y las restricciones de tiempo por dedicación a las labores del hogar, tarea que impide a las mujeres acceder a un trabajo.

Por otra parte, de acuerdo con algunas entrevistas, no se puede suponer que el tener la propiedad de una UPA es sinónimo de autonomía económica, pues en el caso del departamento, existen mujeres propietarias de tierra que no poseen control y poder de decisión sobre la misma.

“Yo vivo en el sector rural y conozco casos de mujeres que tienen tierra, pero tienen que pedirle permiso al marido o a los hijos para venderla, o si el marido o los hijos le dicen tienen que venderla ellas

las venden. El acceso que ellas tienen a la tierra es para sembrar su chagra, para manutención de la familia, no tiene autonomía para decir que hacer con la tierra” (EE-N15).

“No, porque, aunque aparezca, el mayor poder de decisión lo tiene el esposo o el padre. El hecho de que figure como propietaria no significa que tiene el control total; sin embargo, es un buen precedente, creo que esto mejora la actitud de la mujer, podría ser el inicio del empoderamiento” (EE-N5).

Acceso a un trabajo remunerado

Dentro del mercado de trabajo existen asimetrías que afectan a la mujer, discriminándola o segregándola, fortaleciendo las brechas de género (Mora y Caicedo, 2013). En Colombia, las brechas se encuentran presentes tanto en mercados laborales urbanos como rurales, no obstante, en este último, teniendo en cuenta las características culturales, económicas y políticas, las brechas son mayores, la mujer ha sido mayormente invisibilizada, relegada a roles productivos y reproductivos (Sarmiento y Vargas, 2002), considerándola como una fuente complementaria o marginal de trabajo no remunerado (FEDESARROLLO y USAID, 2015).

Para Kabeer (2012) y Espino (2012), los problemas de discriminación laboral y segregación ocupacional están definidos por restricciones en el mercado laboral. Según Martínez-Restrepo y Gray (2013), en el medio rural una de las principales restricciones a la participación laboral está relacionada con la masculinización de las actividades económicas agropecuarias (cosecha, carga, minería, pesca, etc.), aspecto que mantiene las brechas de género a favor de los hombres frente a la ocupación. Así, de manera general, en el medio rural del departamento, el 74.47% de los trabajos generados fueron para hombres, mientras que el 25.53% fueron para mujeres.

Según el Tercer Censo Nacional Agropecuario (CNA 2014), las UPA de personas naturales generaron 502.445 empleos* en el año 2014; mientras que las UPA de personas naturales residentes generaron 141.364 ocupaciones. De acuerdo con los datos de la tabla 17, en las UPA de personas naturales se emplearon principalmente trabajadores y trabajadoras que no pertenecen al hogar (58.7%), mientras que en las UPA de personas naturales residentes, la mayor parte de ocupados y ocupadas poseen relación con el hogar del productor (62.6%).

Así, en la siguiente tabla se puede observar que la mayor parte de los empleos generados en el campo son para los hombres. Así, en las UPA de personas naturales, en los empleos generados al interior

* En total, las Unidades productivas agropecuarias (UPA) de personas naturales y por personas jurídicas, generaron en Nariño 512.529 empleos en el año 2014.

del hogar del productor o productora, existe una brecha de género a favor de los hombres de 33.9% (66,9% - 33.1%), desigualdad que es mayor en los empleos generados para personas no pertenecientes al hogar del productor o productora, pues la brecha de empleos a favor de los hombres es igual 59,6% (79.8% - 20.2%).

Tabla 17. Nariño. Número de población trabajadora permanentes de las UPA de personas naturales y persona natural residente, según sexo y pertenencia al hogar del productor. 2014

Tipo UPA	Personas que trabajaron de manera permanente que pertenecen al hogar del productor/a				Personas que trabajaron de manera permanente que no pertenecen al hogar del productor/a				Número de personas que trabajaron de forma permanente en UPA
	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total		
UPA Personas naturales	138.868	68.575	207.443	-41,3%	235.287	59.715	295.002	-58,7%	502.445
	66,90%	33,10%			79,80%	20,20%			
UPA Personas naturales residentes	53.826	34.733	88.559	-62,6%	42.535	10.270	52.805	-37,4%	141.364
	60,80%	39,20%			80,60%	19,40%			

Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas de CNA 2014

Cabe destacar un comportamiento similar en las UPA de personas naturales residentes, donde se percibe una mayor contratación de fuerza de trabajo masculina, por una parte; pero también se observa que la brecha de género en la ocupación de hombres es mayor en los empleos generados para personas que trabajan no pertenecientes al hogar del productor. En este sentido, para el primer grupo – trabajadores que pertenecen al hogar del productor – la brecha fue igual a 21.6%, mientras que para el segundo grupo - trabajadores no pertenecientes al hogar del productor – la brecha fue de 61.1%.

Este contexto de desigualdad en los derechos laborales da cuenta de la existencia de estereotipos de género que impiden a la mujer obtener empleos en igualdad de condiciones que los hombres. En este sentido, la estructura de generación de empleos del mercado laboral rural de Nariño, revela la existencia de estructuras sociales machistas que fundamentan la dependencia familiar del empleo masculino.

Luego, la figura 14 permite ver las principales barreras que impiden el acceso de las mujeres al mercado laboral.

Figura 14. Nariño. Barreras de acceso a un trabajo remunerado.



Elaboración: Esta investigación.

Fuente: Datos procesados a partir de consultas a expertos y actores claves

Frente al *cuidado del hogar*, debido al tiempo que ellas dedican a las labores domésticas, cuidado de dependientes, y la realización de otras actividades por fuera del hogar (pago de facturas, acompañamiento de los dependientes al médico, compras en tiendas y mercados, etc.), ven limitadas sus posibilidades de acceso a un empleo fuera del hogar. Por su parte, *el patriarcado y el machismo* han definido la división tradicional de roles que obliga a las mujeres a realizar el trabajo en el hogar, dedicándose a las actividades como el cuidado de animales y la producción de cultivos en minifundios. Luego, estos estereotipos limitan la posibilidad de la mujer para buscar un trabajo pues asumen que de hacerlo serán reprochadas por los hombres del hogar.

Por otra parte, los *bajos niveles de educación (formación y capacitación)* limitan a la mujer a la hora de buscar un empleo, mientras que las *restricciones del mercado laboral (intrínsecas e impuestas)* reducen las probabilidades de empleo de las mujeres, ya sea por la discriminación laboral o la segregación ocupacional.

Bajo el contexto anterior, durante las últimas décadas, las mujeres han buscado otras alternativas de trabajo, de forma que no solo se emplean en actividades agropecuarias, sino que también se emplean en actividades económicas no agrícolas, o se encuentran inmersas en mercados laborales de ciudades cercanas (Ruiz y Castro, 2011).

De este modo, en el departamento de Nariño, el grueso de las mujeres rurales que entran al mercado laboral lo hacen principalmente como: jornaleras, vendedoras de verduras, artesanas, trabajadoras de hogar, pescadoras, asistentes de oficina, y trabajadoras de restaurantes. Aunque existe un pequeño porcentaje que se emplean, la construcción, la transformación de alimentos, el turismo, entre otras actividades (Figura 15). A pesar de esto, la mayor parte de ellas están inmersas en empleos precarios, como trabajadoras por cuenta propia y en trabajos que presentan una alta rotación.

En este sentido, aunque existe un aumento en el acceso al empleo por parte de las mujeres rurales del departamento de Nariño, se puede afirmar que no existe un proceso de empoderamiento económico, pues los ingresos obtenidos de la venta de su fuerza de trabajo son inadecuados para permitirle acceder y controlar diferentes recursos.

“El empoderamiento económico y la autonomía económica dependen del tipo de empleo que ellas tengan o consigan. Si es un empleo bien remunerado, un empleo que les da seguridad, protección, capacidad de decisión, etc., obtendrán empoderamiento; sin embargo, si es un empleo como el que están consiguiendo la mayoría de mujeres rurales, vinculadas a servicio doméstico o comercio informal, creo que no hay posibilidad de obtener autonomía económica. Sobre esto, es importante saber que el empoderamiento viene desde sentirse que soy capaz, de sentir esa satisfacción de crecer como personas, de saber que existe oportunidad de crecer profesionalmente” (EE-N13).

De esta forma, se podría decir que el proceso vivido en Nariño no ha fortalecido el poder de negociación de las mujeres en su hogar, de manera que su esfuerzo por ingresar al mercado de laboral le ha representado un aumento de su carga total de trabajo, sin poder equilibrar las relaciones de género en su hogar.

“Aunque en algunos casos se logren los acuerdos mínimos del ejercicio del rol, en la mayoría de casos

Por otra parte, la figura 16, muestra los principales factores que han llevado a la mujer rural a buscar empleos rurales agrícolas, empleos rurales no agrícola (ERNA) o empleos no agrícola en la ciudad.

Figura 16. Nariño. Determinantes de la participación de la mujer rural en el mercado laboral



Elaboración: Esta investigación.

Fuente: Datos procesados a partir de consultas a expertos y actores claves

Frente a los anteriores determinantes se puede decir que:

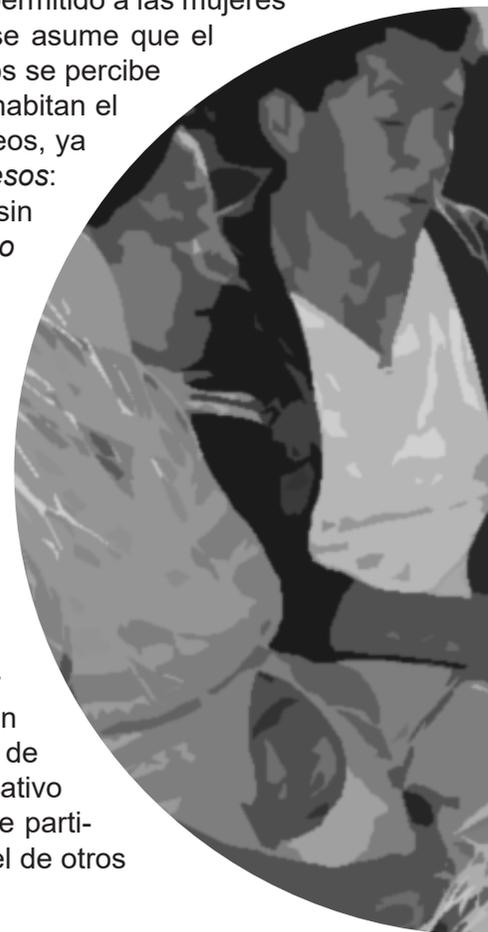
1) *No tener acceso a tierra*: las mujeres que no tienen acceso a tierra, o que sus familias no poseen tierra, miran en el trabajo asalariado una posibilidad de ingreso, motivo por el que deciden participar del mercado laboral. 2) *Mayor oferta de empleo en la ciudad*: dado que los empleos en el medio rural

se encuentran masculinizados y existen restricciones para la entrada de mujeres, estas deciden desplazarse hacia la ciudad en búsqueda de oportunidades laborales, así sea bajo condiciones de informalidad y precariedad. 3) *Mayor transporte hacia la ciudad*: hoy en día existe una mayor infraestructura de comunicación desde muchos centros poblados hacia corregimientos y veredas. Este contexto, sumado a la existencia de una mayor oferta de transporte hacia la ciudad, ha permitido a las mujeres salir hacia las ciudades en búsqueda de empleo. 4) *Educación*: aunque se asume que el nivel educativo de las zonas rurales aún es muy bajo, en los últimos 10 años se percibe un pequeño cambio que revela una mayor instrucción de las mujeres que habitan el medio rural. Esta característica ha posibilitado a más mujeres buscar empleos, ya sea en el medio rural o en la ciudad. 5) *Necesidad de generación de ingresos*: la necesidad de ingresos ha impulsado a la mujer rural a buscar empleos, sin importar las características y el lugar donde deba realizarlo. 6) *Actividades no agropecuarias*: En el medio rural se ha iniciado un proceso de diversificación económica (hoteles, restaurantes, tiendas, etc.), aspecto que ha permitido a las mujeres emplearse en actividades de comercio y servicios, lejos de las actividades agropecuarias. 7) *Búsqueda de independencia económica*: especialmente en las mujeres jóvenes y solteras, la participación en el mercado laboral y la búsqueda de un empleo remunerado, se convierte

Brechas de género por nivel educativo

De acuerdo con el BID (2004), el acceso y permanencia de las mujeres en el sistema educativo fortalece la igualdad de género, reduciendo la pobreza y mejorando el bienestar familiar. Para Duryea, Galiani, Ñopo y Piras (2007), la educación es un factor fundamental para el desarrollo social y económico de un país. Sin embargo, es fundamental fortalecer la distribución de la educación entre sus ciudadanos, entre hombres y mujeres, con el fin de reducir las desiguales de género. En este sentido, el mayor progreso educativo de las mujeres, mejora sus oportunidades de obtener ingresos propios y de participar en procesos económicos, sociales y políticos que definen su futuro y el de otros (BID 2004).

En el caso del medio rural, en Latinoamérica, a diferencia de los indicadores mundiales, el promedio de años de educación que tienen las mujeres es mayor a la de los hombres (Duryea, Galiani, Ñopo y Piras, 2007). No obstante, según Ballara y Parada (2009), en el caso de los territorios rurales, no solo



basta con incrementar los indicadores educativos, también se debe contar con un modelo educativo que responda a las necesidades territoriales. Según estos autores,

“En el presente, las características específicas de la educación formal y, en cierta medida, de la no formal en las zonas rurales de América Latina, son resultado de un sistema educativo orientado más a dar respuesta a la población urbana que a la rural. Incluso, es bastante común que las actividades educativas en el sector rural no siempre estén articuladas y que cada una de las instituciones que realizan labores educativas escolares o extraescolares en el medio rural actúe de manera dispersa. En la mayoría de los casos, los contenidos son concebidos a partir de situaciones ajenas al ámbito rural y sin la suficiente consulta, resultando así currícula que, entre otros problemas, tienen poco margen de adaptación a las situaciones locales” (Viñas–Román, 2003; citado en Ballara y Parada, 2009, pág. 42).

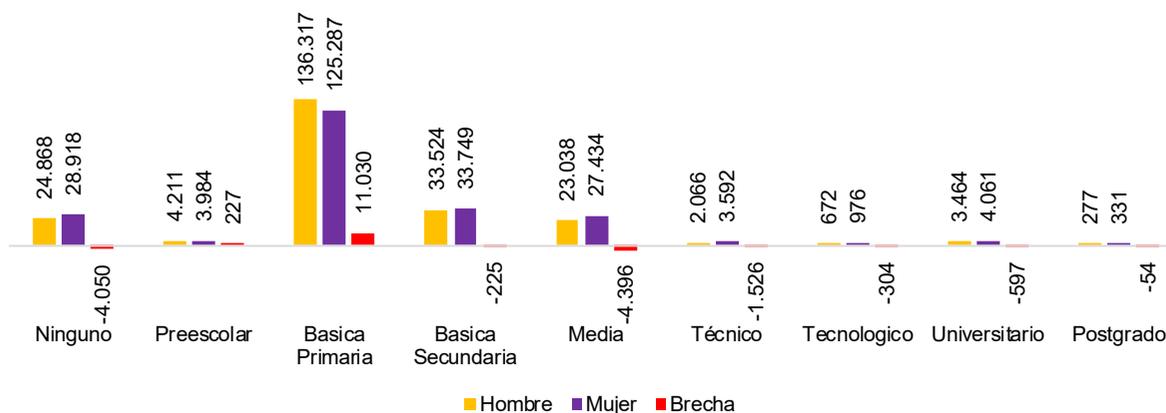
Bajo este escenario, los efectos generados por la educación son mínimos, razón por la que se debe pensar en una educación más pertinente, acorde al proceso de modernización, pero orientada a las necesidades de los territorios (Ballara y Parada, 2009). Así, la educación –solo si es pertinente – tiende a ser protagonista de los cambios en el proceso de empoderamiento económico y autonomía económica de la mujer rural.

En Nariño, un contexto general sobre el proceso educativo muestra que el 12.75% de la población rural no sabe leer ni escribir (CNA 2014). De acuerdo con los datos del Tercer Censo Nacional Agropecuario, para el año 2014, el 25.44% de la población del área rural manifestó asistir al sistema educativo; sin embargo, este indicador es menor para los hombres (25.34%), que para las mujeres (25.54%).

Según la figura 17, las brechas de género en educación a favor de las mujeres se hacen visibles en los niveles de formación intermedios y superiores. En este sentido, si bien existen más hombres que mujeres en el nivel de educativo de básica primaria; a partir de la educación secundaria las brechas de género se revierten a favor de las mujeres.



Figura 17. Nariño. Nivel educativo de la población del área rural dispersa por sexo. 2014



Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas de CNA 2014

Luego, el anterior escenario, demuestra que en los últimos años cada vez más mujeres rurales han logrado salir a estudiar, formándose y capacitándose en diferentes áreas, con el objetivo de aumentar sus probabilidades de obtener un ingreso propio y fortalecer su proceso de empoderamiento económico.

“En el tema educativo no existe discriminación de género, eso se ha venido superando, las oportunidades están para hombres y para mujeres. En este proceso ha jugado un papel importante el gobierno mediante la ampliación de la cobertura educativa básica y media, pero también mediante la educación que imparte el SENA. Se han fortalecido las capacidades en el tema agrícola, asociatividad, artesanías. Sin embargo, es claro que aún falta una mayor cobertura, y de calidad, en el tema de educación superior” (EE-N11).

A pesar de ello, como se observará en la figura 18, existen restricciones de acceso al sistema educativo.

En este sentido, frente al *patriarcado*, y la asignación de roles sociales a la mujer, es uno de los factores que limita su acceso al sistema educativo, pues se piensa que, como encargada de los roles de reproducción familiar, el gasto en educación no es adecuado y necesario. Asimismo, la pobreza familiar, representada en *bajos recursos financieros familiares*, dejan a la educación en un segundo plano,

Figura 18. Nariño. Restricciones de acceso al sistema educativo



Elaboración: Esta investigación.

Fuente: Datos procesados a partir de consultas a expertos y actores claves

superpuesto por la necesidad de consecución de ingresos por medio de la venta de la fuerza de trabajo en condiciones precarias. Asimismo, *las capacitaciones inadecuadas* se conciben como un problema de los procesos de formación, especialmente cuando las mismas no generan efectos adecuados en el proceso de inserción laboral. Por su parte, *el cuidado del hogar* restringe la asistencia a los procesos educativos de las mujeres; mientras que *las distancias a los lugares de capacitación*, por lo general, representan altos costos de transporte, lo que dificulta a las mujeres acceder a las capacitaciones y la formación. Finalmente, *los embarazos tempranos* obligan a muchas mujeres a desertar de sus procesos formativos, teniendo en cuenta solo una pequeña parte de esa población regresa a terminar sus estudios.

Por otra parte, como se verá en la siguiente figura 19, los factores que han facilitado el acceso a las mujeres rurales de Nariño al sistema educativo son: 1) *El apoyo familiar*: aunque en el medio rural de Nariño es muy común encontrarse con una cultura machista que impide a sus hijas salir a estudiar, en los últimos 10 años ha existido un pequeño cambio social hacia fomentar la asistencia educativa de niños y jóvenes a los procesos educativos. En muchas ocasiones, las familias miran en estos procesos una alternativa de superación para sus hijas. 2) *Fortalecimiento de la educación primaria*: Este fortalecimiento ha ayuda a mejorar el nivel básico de educación de las mujeres rurales, no obstante, su importancia radica en que este proceso abrió las puertas hacia niveles superiores de educación secundaria, técnica e, incluso, universitaria. Procesos que aumentan la probabilidad de inserción laboral. 3) *Mayor incidencia de las mesas de mujeres*: las constantes luchar por la reivindicación de los derechos de la mujer, han logrado la inclusión – dentro de las políticas nacionales y los planes de desarrollo (municipales y departamental) – de la educación como un objetivo estratégico para la mujer en general. 4) *Asociatividad y organización*: Los procesos de organización con fines empresariales han permitido a las mujeres solicitar ante diferentes actores – públicos, privados, gubernamentales y no gubernamentales – capacitaciones en áreas específicas y pertinentes y acordes a sus trabajos y emprendimientos. 5) *Mayor oferta formativa en los territorios*: La ampliación de las coberturas del sistema educativo ha mejorado la asistencia de las mujeres a la educación básica. Asimismo, el SENA ha jugado un papel importante en la formación – técnica y tecnológica – o en la capacitación – cursos cortos –, al llevar a sus instructores y su oferta formativa a diferentes territorios. 6) *Políticas públicas territoriales*: Dentro de los planes de desarrollo se observa la educación como un eje principal para el empoderamiento de las mujeres rurales, este proceso ha ayudado a mejorar no solo la cobertura en programas de formación básica y media, sino también ha permitido celebrar convenios interinstitucionales con el fin de fomentar la educación de tercer nivel.

Los principales temas de formación y capacitación a los que más acceden las mujeres rurales del departamento de Nariño están relacionados con: producción agrícola, producción pecuaria, emprendimiento, asociatividad, artesanías, entre otros programas (Figura 20). No obstante, de acuerdo con el trabajo de campo, se pudo establecer que existen otras necesidades de formación y capacitación, adicionales a los que se vienen ofertando, que son relevantes para el medio rural; Asimismo, existe una mayor demanda de programas técnicos, tecnológicos y profesionales más cerca a las comunidades (Figura 21).

Figura 19. Nariño. Factores que impulsan el acceso de las mujeres rurales al sistema educativo



Elaboración: Esta investigación.

Fuente: Datos procesados a partir de consultas a expertos y actores claves

Figura 20. Nariño. Temas de formación y capacitación a los que más acceden las mujeres rurales del departamento de Nariño



Elaboración: Esta investigación.

Fuente: Datos procesados a partir de consultas a expertos y actores claves

Figura 21. Nariño. Temas de formación y capacitación pertinentes y relevantes para las mujeres rurales del departamento de Nariño



Elaboración: Esta investigación.

Fuente: Datos procesados a partir de consultas a expertos y actores claves

Finalmente, se puede establecer que la educación es un factor positivo en la búsqueda de la autonomía económica de la mujer rural.

“La educación es fundamental en el proceso de empoderamiento. Cuando una mujer tiene niveles medios o avanzados de educación asume el reto de su independencia, decide buscar un empleo o iniciar su empresa, arriesgándose a tomar sus propias decisiones sobre sus propios recursos. Asimismo, si vemos el empoderamiento como el poder de decisión, una mayor educación posibilita a la mujer una mayor participación en espacios públicos y de participación, generando una mayor capacidad de negociación” (EE-N6)

Luego, de acuerdo con los entrevistados, una mayor educación fortalece la equidad de género y permite equilibrar las relaciones de género en el hogar.

“El tener más acceso al conocimiento y a la formación significa abrirle los horizontes de pensamiento a una persona, es como ampliarle la perspectiva del mundo y tomar conciencia sobre ciertas cosas y poder decir que esas cosas están mal. Por ejemplo, una mujer con una buena formación, que se haya relacionado con más personas, ampliando sus redes sociales, aumenta su capacidad de crítica. Esta mujer va a poder decir no, rechazar los estereotipos como un estado natural de las cosas, reafirmando una posición de igualdad de derechos frente al hombre” (EE-N14).

Acceso a crédito y emprendimiento

En la actualidad, en gran parte de los países latinoamericanos, los emprendimientos y los proyectos productivos se han convertido en un “camino para la subsistencia y sostenibilidad personal y familiar de una proporción cada vez más amplia de mujeres” (Soto y Fawaz, 2016, pág. 143). Según Perry, Arias, y Fajnzylber (2007), los emprendimientos son la alternativa económica que tienen muchos trabajadores que han sido despedidos de sus puestos de trabajo y no encuentran otras oportunidades de empleo. Luego, entendiendo que gran parte de las mujeres rurales han sido discriminadas y excluidas por el mercado laboral, en el marco de una nueva ruralidad, los emprendimientos se convierten en una estrategia de subsistencia, que le permite aportar económicamente a su familia, fortaleciendo su poder de decisión y mejorando su proceso de empoderamiento económico (Hoinle, Rothfuss, y Gotto, 2013).

No obstante, de acuerdo con el Banco Mundial (2010), en Latinoamérica, los emprendimientos de mujeres rurales tienden a ser más pequeños, menos productivos, y menos rentable de que los emprendimientos de hombres. Este escenario está relacionado con las barreras que enfrentan las mujeres para iniciar una unidad productiva agrícola, especialmente frente al acceso a la tierra y al financiamiento (Brush, 1992).

Situación similar se observa en Colombia, donde, según Leibovich (2013), debido a que gran parte de la producción agrícola se realiza en minifundios y con problemas de informalidad de la tierra, existen problemas de acceso al crédito, factor que reduce las posibilidades de iniciar un emprendimiento. En este sentido, la producción rural de las mujeres estará ligada al autoconsumo, con bajos niveles de venta, y precarios niveles de ingresos.

Así, como lo afirma López (2015), las mujeres del medio rural siguen siendo uno de los actores más excluidos del sistema crediticio. De ahí que, “en muchos casos, debido a la falta de colaterales (activos,

tierra, ingresos), la población rural y sobre todo las mujeres, hacen uso de créditos informales (tenderos, familiares, entre otros) que pueden tener altos costos en términos de tasas de interés” (FEDESARROLLO y USAID, 2015, pág. 89).

Para Chioda (2011) y López (2015), las barreras que limitan el acceso de las mujeres a los recursos crediticios están definidas por: la exclusión económica (laboral y productiva); el bajo acceso a activos; el tiempo dedicado al cuidado del hogar; los bajos niveles educativos; la falta de información; y los aspectos culturales (en el marco de una sociedad patriarcal).

A pesar de lo anterior, actualmente, las asociaciones se han convertido en una opción para lidiar con las restricciones al acceso a los servicios financieros. En este sentido,

“Las asociaciones de campesinos para fines productivos han surgido como una opción para mejorar la producción y aumentar las ventas y la generación de ingresos de las familias campesinas. La asociatividad es un instrumento eficiente para mejorar la productividad del campo y la generación de ingresos de familias campesinas. El estar asociados, facilita el acceso a la financiación, la inversión, la asistencia técnica, mercados” (FEDESARROLLO y USAID, 2015, pág. 67)

En el caso de Nariño, como ya se evidenció, las brechas de desigualdad frente al acceso a la tierra favorecen a los hombres; luego, este contexto ha limitado el acceso al crédito. Así, según los datos obtenidos del CNA 2014, las UPA existentes en Nariño presentan una alta aversión a la solicitud de crédito. En este sentido, del total de UPA de personas naturales existentes, solo 16.8% (41.995 UPA) pidieron préstamo durante el año 2013.

De acuerdo con la tabla 18, las UPA que más solicitaron de crédito fueron en las que las decisiones de producción son tomadas tanto por hombres como por mujeres. No obstante, al buscar analizar la brecha de género por solicitud de empréstito, se encuentra que los hombres tienen una mayor tasa de solicitud de financiación. Luego, en las UPA de personas naturales, la tasa de solicitud de préstamos es de 16.9% para los hombres productores y de 14.4% en mujeres productoras; mientras que en las UPA de personas naturales residentes, las tasas suben a 20.3% y 18.5%, para las UPA con responsables de la producción solo hombres y para las UPA con responsables de la producción solo mujeres, respectivamente.

Tabla 18. Nariño. Número de UPA de personas naturales y persona natural residente del área rural dispersa, según solicitud de crédito y sexo de las personas que toman decisiones de producción. 2013

Tipo de UPA	UPA con responsables de la producción solo hombres		UPA con responsables de la producción solo mujeres		UPA con responsables de la producción solo hombres y mujeres		NR	
	Solicitó crédito	No solicitó crédito	Solicitó crédito	No solicitó crédito	Solicitó crédito	No solicitó crédito	Solicitó crédito	No solicitó crédito
Total UPA Personas naturales	19.197	94.089	9.282	55.055	9.050	26.324	4.466	31.973
Porcentaje de solicitud	16,90%		14,40%		25,60%		12,30%	
Total UPA Personas naturales residentes	5.497	21.617	3.222	14.183	3.140	9.206		
Porcentaje de solicitud	20,30%		18,50%		25,40%			

Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas de CNA 2014

Sin embargo, al contrario de la baja tasa de solicitud de créditos, la tasa de aprobación de financiación es alta, superior al 91%. En la tabla 19 se puede apreciar que el porcentaje de aprobación de préstamos para UPA con solo hombres responsables de la producción fue de 93.12%, mientras que para las UPA con solo mujeres responsables de la producción fue de 93.39%. Indicadores que son más altos en las UPA de personas naturales residentes. Así, la brecha de desigualdad en términos relativos favorece a la mujer; es decir, de acuerdo con las tasas, son las mujeres quienes tienen mayores porcentajes de créditos aprobados. Empero, si se observa los valores absolutos se encontrará que por número, hay mayor acceso por parte de los hombres.

Cabe destacar, frente a la fuente de los créditos, que el Banco agrario es el principal acreedor financiero de las UPA del medio rural de Nariño (65.2%). Luego, son las UPA con responsabilidad de la producción de solo hombres las que tienen mayor dependencia crediticia con esta institución, mientras que las UPA con responsabilidad de la producción de solo mujeres, aunque dependen también del Banco agrario, tienen un mayor trato financiero con Cooperativas, Prestamistas particulares, ONG, y otros bancos (tabla 20).

Tabla 19. Nariño. Número de UPA de personas naturales y persona natural residente, del área rural dispersa, según aprobación de crédito y sexo de las personas que toman decisiones de producción. 2013

Tipo de UPA	Solicitó crédito UPA con responsables de la producción solo hombres		Solicitó crédito UPA con responsables de la producción solo mujeres		Solicitó crédito UPA con responsables de la producción solo hombres y mujeres		Solicitó crédito NR	
	Aprobado	No aprobado	Aprobado	No aprobado	Aprobado	No aprobado	Aprobado	No aprobado
Total UPA de personas naturales	17.877	1.320	8.668	614	8.592	458	4.091	375
Porcentaje de solicitud	93,12%		93,39%		94,94%		91,60%	
Total UPA de personas naturales residentes	5.183	314	3.059	163	2.980	160		
Porcentaje de solicitud	94,29%		94,94%		94,90%			

Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas de CNA 2014

Tabla 20. Nariño. Tipo de financiación, según el sexo de las personas que toman decisiones de producción. 2013

Fuente de financiación	Total UPA	UPA con responsables de la producción solo hombres	UPA con responsables de la producción solo mujeres	Brecha H-M
Banco agrario	65,20%	67,00%	63,00%	4,00%
Otro bancos	23,00%	21,60%	24,40%	-2,80%
Cooperativa	7,60%	7,20%	8,30%	-1,10%
Particulares o prestamistas	2,60%	2,40%	2,80%	-0,40%
Organizaciones No Gubernamentales (ONG)	0,60%	0,50%	0,70%	-0,20%
Programas del gobierno	0,40%	0,50%	0,40%	0,10%
Cooperación internacional (ONU, embajadas)	0,10%	0,10%	0,10%	0,00%
Almacenes de insumos agrícolas y agroindustria	0,50%	0,60%	0,30%	0,40%

Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas de CNA 2014

Asimismo, es importante resaltar que en las UPA rurales de Nariño, el 37.96% de los créditos se destinan a la compra de insumos (semilla, fertilizantes, insecticidas, plaguicidas, alimentos concentrados para animales, etc.), un 20.25% se orienta a la compra de animales y el 16.71% al pago de mano de obra (tabla 21). Luego, aunque en las UPA con responsables de la producción solo hombres destinan los créditos, principalmente, al pago de la fuerza de trabajo, compra de insumos, y compra de animales; rubros que también son importantes para las UPA con responsables de la producción solo mujeres, estas últimas, presentan un gasto mayor que los hombres en “otros destinos”, rubro que esta relacionado con el cuidado y mantenimiento del hogar.

Tabla 21. Nariño. Destino del crédito, según el sexo de las personas que toman decisiones de producción. 2013

Destino de los créditos	Total UPA	UPA con responsables de la producción solo hombres	UPA con responsables de la producción solo mujeres	Brecha H-M
Pago de mano de obra	16,71%	17,11%	16,36%	0,75%
Compra de insumos	37,96%	40,22%	37,16%	3,07%
Compra de maquinaria de uso agrícola	1,36%	1,48%	0,94%	0,53%
Compra de maquinaria de uso pecuario (incluye pesca)	1,23%	1,25%	0,67%	0,58%
Compra de animales	20,25%	17,89%	20,88%	-2,99%
Instalación del cultivo	8,94%	9,50%	9,02%	0,48%
Compra de tierras	4,12%	3,49%	3,74%	-0,25%
Pago de alquiler y otros servicios agropecuarios	0,62%	0,50%	0,65%	-0,16%
Procesos poscosecha	0,53%	0,52%	0,54%	-0,02%
Otro destino	8,27%	8,04%	10,03%	-1,99%

Elaboración: Propia

Fuente: Cifras obtenidas de CNA 2014

Algunas de las principales barreras que enfrentan las mujeres rurales para acceder a un crédito se encuentran en la siguiente figura.

Figura 22. Nariño. Barreras de las mujeres rurales al acceso al crédito formal.



Elaboración: Esta investigación.

Fuente: Datos procesados a partir de consultas a expertos y actores claves

Frente al: 1) *patriarcado y machismo*: en muchas comunidades rurales de Nariño se encuentran estructuras patriarcales y machistas que despojan a la mujer de sus derechos económicos, excluyéndola de la propiedad de la tierra y la tenencia de activos financieros. Este contexto coarta la posibilidad de acceso a un crédito, pues la posesión de activos es crucial para garantizar la deuda. 2) *falta de garantías para acceder a un crédito*: el bajo acceso de las mujeres rurales de Nariño al crédito tiene sus causas en el bajo grado de posesión de activos económicos y financieros para soportar el préstamo formal de dinero. 3) *informalidad de los emprendimientos*: Una alta proporción de los emprendimientos rurales de las mujeres en el departamento de Nariño se encuentran bajo la informalidad, aspecto que limita su posibilidad de acceso a un crédito formal, obligándolas a buscar soluciones financieras en prestamistas informales y usureros. 4) *Distancia a los centros urbanos*: el aislamiento geográfico limita el acceso de las mujeres rurales a la información sobre programas de acceso a crédito, restringiendo, a la vez, su participación en convocatorias sobre programas productivos. 5) *cuidado del hogar*: dado que las mujeres rurales tienen una mayor propensión a estar vinculadas a los roles de reproducción dentro del hogar, existe una limitada posibilidad de asistir a reuniones informativas sobre programas productivos, asociativos y de créditos. Adicionalmente, si se suma el temor de ser recriminadas por

sus familias, su incursión en procesos de emprendimiento y de solicitud de crédito es menor que el de sus pares hombres.

A pesar de ello, durante los últimos 10 años, se puede afirmar que las mujeres rurales han aumentado su acceso a créditos formales y servicios financieros. Sin embargo, este fortalecimiento es débil. Luego, políticas públicas como el Conpes 3811, Alianzas productivas, programa de mujer rural, programa de formalización de la propiedad rural, y programa de oportunidades rurales, han permitido a más mujeres acceder a financiación. Asimismo, la Asociatividad ha posibilitado un mayor y mejor acceso al crédito. En este sentido,

“Las asociaciones de campesinos para fines productivos han surgido como una opción para mejorar la producción y aumentar las ventas y la generación de ingresos de las familias campesinas. La asociatividad es un instrumento eficiente para mejorar la productividad del campo y la generación de ingresos de familias campesinas. El estar asociados, facilita el acceso a la financiación, la inversión, la asistencia técnica, mercados” (FEDESARROLLO y USAID, 2015, pág. 67)

En este sentido, la asociatividad se ha convertido en una estrategia para lidiar con las restricciones al acceso a los servicios financieros; Luego, las mujeres rurales del departamento han buscado en una serie de actividades, agrícolas y no agrícolas, alternativas de emprendimiento que les permita obtener sus propios ingresos.

De esta forma, la mayor parte de emprendimientos de mujeres rurales existentes en el departamento están relacionados con: la producción agrícola, el comercio, las artesanías, la producción pecuaria, la pesca, el turismo, y la gastronomía (Figura 23). Sin embargo, una gran proporción de estas unidades productivas está relacionada con empresas cuenta propia, que trabajan bajo la informalidad y en condiciones laborales precarias.

Sin embargo, para iniciar con sus unidades productivas, las mujeres se enfrentan a una serie de trabas que afectan el desarrollo de sus objetivos. Así, la figura 24 reconoce como principales limitantes para los emprendimientos a: 1) *las barreras de acceso a tierra*: el limitado acceso a este factor productivo obliga a las mujeres a buscar otras alternativas de generación de ingresos, limitando sus iniciativas emprendedoras. 2) *Barreras de acceso a créditos y financiadores*: debido a la baja titularidad de los predios, las mujeres tienen pocas posibilidades de acceder a un crédito; asimismo, debido a la falta de información sobre convocatorias, el acceso a los financiadores es limitado. 3) *Falta de experiencia en*

o asociativas. No obstante, sin importar el tipo de iniciativa, la mayoría declinan debido a la falta de seguimiento, apoyo y asesoría, proceso fundamental para fortalecer las capacidades y competencias que permitan la sostenibilidad de los negocios de las mujeres rurales. 6) *Falta de clientes y mercado*: Las mujeres, frente a los hombres, tienen más problemas para la consecución de clientes y establecimiento de canales de comercialización. 7) *Distancia de las empresas a centros urbanos*: La distancia de los emprendimientos a los principales centros urbanos se constituye en uno de los principales problemas para lograr una adecuada y competitiva comercialización de los productos. De esta forma, los emprendimientos más cercanos a las ciudades principales del departamento tienen mayor presencia en los mercados regionales que los emprendimientos ubicados en territorios lejanos; y 8) *Falta de conocimientos sobre formulación de proyectos*: la falta de conocimientos y experiencia sobre la formulación de proyectos, el diligenciamiento de formularios y la justificación de los proyectos, reduce las posibilidades de crear un emprendimiento.

Figura 24. Nariño. Barreras de acceso a emprendimiento y proyectos productivos de las mujeres rurales del departamento de Nariño



Elaboración: Esta investigación.

Fuente: Datos procesados a partir de consultas a expertos y actores claves

Por otra parte, la figura 25, resume los principales factores que determinan el desarrollo de los emprendimientos productivos de las mujeres rurales.

Figura 25. Nariño. Principales determinantes para desarrollar un emprendimiento productivo



Elaboración: Esta investigación.

Fuente: Datos procesados a partir de consultas a expertos y actores claves

Frente a: 1) *Organización y asociación*: el pertenecer a una asociación genera garantías para acceder a créditos y poder iniciar con un emprendimiento. 2) *Capacitación*: se encuentra que los emprendimientos tienen una mayor probabilidad de existir cuando han sido capacitados y formados en temas como liderazgo, gestión de recursos, y comercialización. 3) *Políticas públicas*: ya sea desde el gobierno nacional, departamental o municipal, las ayudas financieras han permitido aumentar las emprendedoras rurales, en muchos casos fortaleciendo, a través de apalancamientos, su proceso de crecimiento. 4) *Convocatorias*: el acceso a convocatorias, por lo general a través de asociaciones, les han permitido

a todos los emprendimientos crecer financieramente y organizacionalmente. 5) *Propiedad de la tierra*: genera una garantía para el acceso a programas productivos y el acceso a créditos formales. 6) *Procesos liderados por la cooperación internacional*: Una parte de los emprendimientos de las mujeres rurales de Nariño fueron, o están siendo, apoyados técnica y financieramente por las agencias de cooperación internacional. Para muchas mujeres, esto ha significado el desarrollo de sus iniciativas y proyectos. 7) *Acceso a espacios de participación social*: Como resultado de una mayor asociatividad, las mujeres han ganado espacios sociales que, desde los planes de desarrollo, han fomentado las políticas de género y la mejora de los presupuestos para el fomento de las actividades económicas de las mujeres rurales. 8) *necesidad de ingresos familiares*: Una gran parte de las mujeres inician sus negocios por necesidad, más que por una oportunidad. Luego, la necesidad de ingresos se convierte en la principal causa de emprendimientos dentro de las mujeres rurales de Nariño.

Políticas públicas para la equidad de género

Como la afirma Estrada (2011), los derechos de la mujer fueron reconocidos a nivel internacional después de la segunda guerra mundial, en el año 1948. Posterior a esa fecha, el primer plan de acción mundial para la mujer fue realizado en 1976, como parte de la primera conferencia mundial sobre la mujer (México, 1975). Esta conferencia, que tuvo como objetivos principales la igualdad, el desarrollo y la paz, buscaba llamar la atención mundial sobre la importancia de tener una sociedad responsable con la igualdad de género. Luego, el plan de acción mundial tenía como temas principales: el trabajo, la educación, la salud, la participación política, la vivienda y la planificación familiar (SRE, UNIFEM, y PNUD, 2004).

A partir de esta fecha se han realizado diferentes conferencias mundiales sobre la mujer (figura 26), destacando como una de las principales la de 1995, llamada “Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz”. De esta se desprende la Plataforma de Acción de Beijing (1995), un documento que compromete a los Estados miembros de Naciones Unidas a desarrollar políticas públicas sobre a 12 puntos básicos que requieren intervención para mejorar la igualdad de género*.

* 1) La mujer y la pobreza; 2) El acceso desigual a la educación; 3) La falta y el acceso desiguales a los sistemas de salud; 4) La violencia contra la mujer; 5) Los diversos aspectos de la vulnerabilidad de la mujer en conflictos armados; 6) La desigualdad en las estructuras económicas; 7) La desigualdad en el poder y la toma de decisiones; 8) Carencia de variados mecanismos institucionales para mejorar el adelanto de la mujer; 9) La falta de respeto y la protección inadecuada en cuanto a los derechos humanos; 10) La sub-representación de la mujer en los medios de comunicación, 11) La desigualdad en la gestión de los recursos naturales y en la salvaguardia del medioambiente; y 12) La discriminación y violación de niñas (SRE, UNIFEM, y PNUD, 2004).

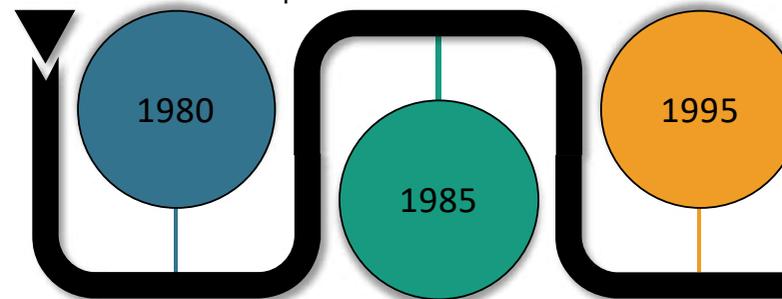
Figura 26. Conferencias m

Primera Conferencia (México 1975)

- Guía de acción encaminada a terminar con la discriminación de la mujer y favorecer su avance social.
- Identifica tres objetivos: igualdad, desarrollo y paz.
- Primer Plan: pretende alcanzar garantías respecto de la igualdad de género en cuanto al acceso a la educación, al trabajo, a la participación política, a la salud, a la vivienda, a la planificación familiar y a la alimentación.

3C=Nairobi

- No se cumplen los objetivos del primer plan.
- **Estrategias de Nairobi:** Busca la igualdad en la participación social y en la participación política. La participación no es legítima sino indispensable.



2C=Copenhague

- Seguimiento del Primer Plan
- Se da la reglamentación de las políticas públicas en favor de la “carta de los derechos humanos de la mujer”

4C=Beijing

- La estructura social debía a la luz de los estudios de
- Esta perspectiva posibilita cambios que involucren la de ambos sujetos (hombre favor de la igualdad.
- Plataforma de Acción de E

Elaboración: Esta investigación.

Fuente: SRE, UNIFEM, y PNUD, 2004; UN-WOMEN, 2010; UN-WOMEN, 2014

mundiales sobre la mujer.

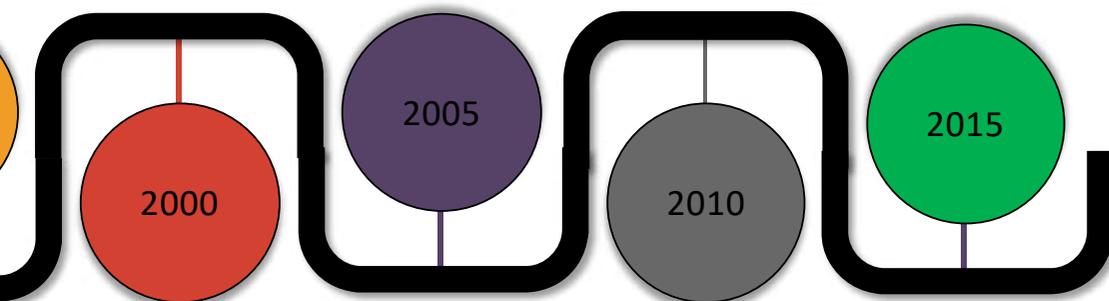
PA Beijing + 5

Seguimiento a la PADB.

Se adopta el documento denominado "Further actions and initiatives to implement the Beijing Declaration and Platform for Action". (A/RES/S-23/3).

PA Beijing + 15

- Seguimiento a la PADB
- Se crea ONU Mujeres
- Se le encarga abordar los desafíos de la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.



PA Beijing + 10

ser analizada
género.
ría fomentar
participación
e y mujer) en
Beijing.

- Reafirma compromiso a la Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción.
- Producir estadísticas desagregadas por sexo.

PA Beijing + 20

- Se reconoce que 20 años después de la aprobación de la Plataforma de Acción, ningún país ha alcanzado la igualdad para las mujeres y las niñas y persisten significativos niveles de desigualdad entre mujeres y hombres.
- Se reconoce la tarea urgente de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Para Subirats (2010), las políticas públicas deben luchar contra las desigualdades, sobre las bases de las diferencias y la defensa de la autonomía. De este modo, según Camberos (2011) las políticas públicas sobre igualdad de género deben contener medidas compensatorias para reducir la discriminación de la mujer, permitiéndole tener mayores oportunidades en los diferentes campos de la sociedad.

En el caso de Colombia, a partir de la década de los noventa, se han expedido una gran cantidad de normas que buscan la equidad de género. No obstante, es muy precaria la legislación sobre mujer rural. Según FEDESARROLLO y USAID (2015), durante los últimos años, el debate nacional ha tenido como uno de sus principales temas la agenda de lo rural (paro agrario, diálogos de paz, misión rural, etc.); No obstante, este procesos no ha derivado en estrategias específicas para la mujer rural.

“La falta de inclusión de un enfoque específico de género está ignorando las recomendaciones del documento CONPES 161 de 2013 que propone la transversalización del enfoque de género en el accionar de todas las políticas del Estado, con miras a favorecer la autonomía económica y el acceso a activos de las mujeres, así como la transformación cultural de los imaginarios y demás elementos explícitos que reproducen la cultura autoritaria y patriarcal, muy fuertemente arraigada en las zonas rurales” (FEDESARROLLO y USAID, 2015, pág. 9)

Para PNUD (2011), el actual modelo de desarrollo rural en Colombia:

“(…) ha ignorado la forma desproporcionada en que las inequidades rurales afectan a las mujeres. En consecuencia, las instituciones públicas no han tomado nota de esta situación por lo que los intentos por incorporar la perspectiva de género en todo el ciclo de la política pública han sido pocos, fragmentarios y débiles frente a la complejidad del problema” (PNUD, 2011, pág. 35).

De esta forma, las mujeres rurales del país se ven afectadas por tres tipos de discriminación (por vivir en el campo, por ser mujer, y por ser víctimas de la violencia) que vulneran sus derechos y las ubican en situaciones de desventaja social frente a los hombres (PNUD, 2011). En este sentido, como lo afirman Lancheros y Arias (2017), el Estado Colombiano tiene una gran deuda social con la mujer rural.

A pesar de ello, durante los últimos 10 años se percibe un incremento de la legislación sobre equidad de género en el país. Existen avances principalmente en los temas de violencia de género, y protección laboral de la mujer. Aunque también se han expedido leyes sobre participación política, educación no sexista y derechos sexuales y reproductivos (Figura 27).

Figura 27. Principales temas de la legislación colombiana frente al enfoque de género - Nivel de cambio en la última década.



Elaboración: Esta investigación.

Fuente: Datos procesados a partir de consultas a expertos y actores claves

Sin embargo, las políticas públicas sobre mujer rural no han mostrado un gran avance. Así, como lo indica la figura 28, si bien ha existido un progreso y un cambio positivo en la legislación general sobre la protección de los derechos de la mujer; durante los últimos 10 años no ha existido un desarrollo legislativo importante sobre la protección específica de los derechos de las mujeres rurales. Este mismo escenario se repite para las mujeres indígenas y afrodescendientes. De igual forma no se percibe un avance sobre la protección de los derechos de propiedad de la mujer, y tampoco se ha fortalecido los marcos normativos respecto a la conciliación entre trabajo laboral y vida familiar de las mujeres rurales. No obstante, hay un mayor progreso frente a la protección de las mujeres en situación de desplazamiento.

Figura 28. Percepción de avance sobre política pública de mujer.
Avance y nivel de cambio en la última década.



Elaboración: Esta investigación.

Fuente: Datos procesados a partir de consultas a expertos y actores claves

En este sentido, en la siguiente tabla se listarán las principales normas nacionales que buscan reconocer y proteger los derechos de la mujer, con referencias específicas para la mujer rural y/o víctima del conflicto.

Tabla 22. Normatividad nacional sobre derechos de la mujer rural (Parte 1 de 5)

Norma	Tema	Observaciones
Ley 28 de 1932	Reforma al régimen patrimonial en el matrimonio.	Cada uno de los cónyuges tiene derecho a la libre administración de los bienes dentro del matrimonio.
Ley 135 de 1961	Reforma social agraria.	Se crea el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (Incora). En la misma se determinan, entre otros temas, las funciones para la extinción de dominio de tierras incultas, y procesos de titulación de baldíos nacionales y de colonización.
Decreto 755 de 1967	Creación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, ANUC.	Creación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, ANUC.
Conpes 2109 de 1984	Política Nacional para la Mujer Campesina	Primera política pública sobre mujeres campesinas.
Ley 30 de 1988	Por la cual se modifican las Leyes: 135 de 1961, Primera de 1968 y Cuarta de 1973 y se otorgan unas facultades al Presidente de la República.	Define la estructura y funciones del Instituto Colombiano de Reforma Agraria (Incora). Redefine las modalidades y condiciones para la adjudicación de tierras.
Ley 160 de 1994	Por la cual se crea el sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras y se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.	Vigente en la actualidad. Dejó de regir mientras estuvo vigente la Ley 1152 o Estatuto de Desarrollo Rural (2007-2009).

Elaboración: Esta investigación

Fuente: Congreso de la República de Colombia; Presidencia de la República de Colombia; Departamento Nacional de Planeación; Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación; Corte Constitucional; Gobernación de Nariño.

Tabla 22. Normatividad nacional sobre derechos de la mujer rural (Parte 2 de 5)

Norma	Tema	Observaciones
Ley 387 de 1997	Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.	Primer instrumento legal del país para responder al desplazamiento forzado. Incluyó el artículo 19, que crea un sistema nacional de registro de tierras abandonadas, y el 27, que establece la imprescriptibilidad de los inmuebles abandonados por los desplazados.
Decreto 2569 de 2000	Reglamenta la Ley 387 de 1997.	Establece el funcionamiento de los comités territoriales de atención integral a la población desplazada.
Decreto 2007 de 2001	Reglamenta parcialmente los artículos 7, 17 y 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relativo a la oportuna atención a la población rural desplazada por la violencia, dentro del retorno voluntario a su lugar de origen o de su reasentamiento en otro lugar y se adoptan medidas tendientes a prevenir esta situación.	Establece la ruta de protección colectiva de tierras, mediante la cual, un comité departamental o municipal de atención integral a la población desplazada puede declarar una parte de su territorio como zona de desplazamiento forzado o de inminencia de riesgo. Vigente en la actualidad.
Ley 731 de 2002	Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.	Esta legislación elimina obstáculos en planes, programas o proyectos que limiten la posibilidad de ser propietarios.
Ley 975 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.	Denominada ley de justicia y paz, vigente en la actualidad.

Elaboración: Esta investigación

Fuente: Congreso de la República de Colombia; Presidencia de la República de Colombia; Departamento Nacional de Planeación; Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación; Corte Constitucional; Gobernación de Nariño.

Tabla 22. Normatividad nacional sobre derechos de la mujer rural (Parte 3 de 5)

Norma	Tema	Observaciones
Principios Pinheiro (2007)	Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas. Tales principios fueron reconocidos como bloque de constitucionalidad en sentido lato mediante Sentencia T-821 de 2007 de la Corte Constitucional.	Establecen el marco de los derechos de los desplazados internos y refugiados a la restitución o indemnización de sus viviendas y patrimonio.
Principios Deng (2007)	Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de la ONU. Tales principios fueron reconocidos como bloque de constitucionalidad en sentido lato mediante Sentencia T-821 de 2007 de la Corte Constitucional.	Establecen el marco de los derechos de los desplazados internos y las obligaciones estatales.
Ley 1152 de 2007	Por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), y se dictan otras disposiciones.	El Estatuto tuvo una vigencia de dos años (2007-2009). Declarado inconstitucional en 2009 (Sentencia C-175) por no haber sido consultado a las comunidades negras e indígenas.
Ley 1257 de 2008	Se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.	Se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
Auto 092 de 2008	Protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la sentencia T-025 de 2004.	La Corte encuentra que la situación de las mujeres desplazadas es una de las más dramáticas del “Estado de cosas inconstitucional declarado” y, en consecuencia, ordena la creación de trece programas de política pública para atender dicha población.

Elaboración: Esta investigación

Fuente: Congreso de la República de Colombia; Presidencia de la República de Colombia; Departamento Nacional de Planeación; Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación; Corte Constitucional; Gobernación de Nariño.

Tabla 22. Normatividad nacional sobre derechos de la mujer rural (Parte 4 de 5)

Norma	Tema	Observaciones
Decreto 2000 de 2009	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 26 de la Ley 1151 de 2007 en lo relacionado con el subsidio integral para la adquisición de tierras, se establecen los procedimientos operativos y se dictan otras disposiciones.	En este decreto se establece el mecanismo de convocatoria abierta para la solicitud de subsidios para el acceso a tierras.
Ley 1448 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.	Medidas especiales de protección bajo enfoque diferencial (Art. 13; Art. 31)
Ley 1482 de 2011	Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones.	Esta ley tiene por objeto sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.
Conpes 161 de 2013	Equidad de género para las mujeres	La situación de las mujeres rurales merece atención especial puesto que las desigualdades de género pueden resultar más notorias si se examinan contextos específicos.
Conpes 3784 de 2013	Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado	Este documento pone a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, los lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.

Elaboración: Esta investigación

Fuente: Congreso de la República de Colombia; Presidencia de la República de Colombia; Departamento Nacional de Planeación; Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación; Corte Constitucional; Gobernación de Nariño.

Tabla 22. Normatividad nacional sobre derechos de la mujer rural (Parte 5 de 5)

Norma	Tema	Observaciones
Decreto 2145 de 2017	Por el cual se adopta el plan de revisión, evaluación y seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales y se crea el comité interinstitucional de seguimiento al Plan	La norma tiene como objetivo contribuir a la reducción de brechas de género
Ley 1900 de 2018	Por medio de la cual se establecen criterios de equidad de géneros en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones	Busca promover la equidad en el acceso de la mujer a la adjudicación de los terrenos baldíos nacionales, en la asignación de vivienda rural, la distribución de recursos para la promoción de proyectos productivos para fomento de la actividad agropecuaria, así como fijar mecanismos que garanticen su real y efectiva aplicación con el fin de erradicar cualquier forma de discriminación.

Elaboración: Esta investigación

Fuente: Congreso de la República de Colombia; Presidencia de la República de Colombia; Departamento Nacional de Planeación; Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación; Corte Constitucional; Gobernación de Nariño.

Finalmente, para Nariño, se afirma que las políticas públicas de equidad de género no han generado un proceso relevante de empoderamiento económico y autonomía económica de las mujeres rurales. A pesar de esto, aunque las mujeres que habitan en el campo aún presentan problemas de discriminación y segregación fruto de una sociedad patriarcal, se percibe un pequeño avance en el reconocimiento de los derechos.

“Aunque no existe un planteamiento claro, por parte del Estado nacional, sobre la formulación de la política pública de mujer rural. La legislación ha logrado un reconocimiento institucional de la perspectiva de género. Así, este concepto es algo que se encuentra en las agendas de desarrollo territoriales, de forma que existe un reconocimiento normativo e institucional” (EE-N11).

Conclusiones



En términos generales, se puede concluir que el nivel de autonomía económica de la mujer nariñense es insipiente. En este sentido, aunque se observe un avance frente al acceso de las mujeres a diferentes recursos económicos, este ha sido mínimo, reflejando la persistencia de amplias brechas de desigualdad de género.

Así, aunque durante los últimos 10 años, se presenta un aumento de la oferta de fuerza de trabajo de mujeres en los diferentes mercados laborales (urbanos, rurales, urbano-rurales), aún persisten las brechas de desigualdad a favor de los hombres en indicadores como la tasa de ocupación y el ingreso medio. Asimismo, a pesar de que las mujeres presentan un promedio mayor de años de educación, las tasas de desempleo e inactividad siguen siendo mayor para ellas. Luego, este contexto revela la existencia de restricciones impuestas que favorecen la discriminación laboral.

No obstante, este escenario se hace más evidente en el medio rural, donde la mayoría de las UPA prefieren la fuerza de trabajo masculina, causando que una gran parte de las mujeres decidan ocuparse en empleos rurales no agrícolas - como las artesanías -, decidan asociarse con el fin de iniciar sus emprendimientos, o migren a la ciudad a engancharse en trabajos de baja calidad.

Asimismo, la feminización de actividades terciarias y de posiciones ocupacionales como empleada doméstica, y la infrarepresentación de las mujeres en cargos directivos, devela la existencia de restricciones intrínsecas que estereotipan a la mujer en ciertas actividades económicas.

Por otro lado, a nivel rural es claro que los hombres tienen mayor acceso y control sobre la tierra. De este modo, en el marco de estructura social patriarcal, son los hombres quienes poseen más UPA y concentran los predios de mayores hectáreas (has.). Mientras tanto, las mujeres que tienen poder de decisión sobre las UPA, en una gran mayoría tienen problemas de titularidad, aspecto que limita su

acceso a recursos financieros con fines de mejorar su actividad productiva.

Es importante destacar que el conflicto armado en Nariño ha estado imbricando a los territorios rurales. En este sentido, una importante proporción de la población campesina fue víctimas de los diferentes grupos armados ilegales, quienes despojaron y desterraron a muchas familias de sus tierras. Luego, aunque no se puede negar que los hombres también fueron víctimas del conflicto, como lo manifiesta Zorio (2015), la violación de los derechos fue mayor en las mujeres, quienes, en el caso de la tierra, tienen menos información sobre sus predios, limitando las posibilidades de un proceso de restitución.

Por otra parte, aunque los emprendimientos se constituyen en una fuente importante de recursos para las mujeres, se ha visto obstaculizados en su desarrollo por el limitado acceso al crédito, financiación que en muchos casos no es aprobada debido a la falta de garantías que respalden la financiación. De este modo, serán los hombres quienes accedan en mayor número a la financiación, debido a su mayor acceso a recursos productivos como maquinaria y tierra.

Frente a las políticas públicas que favorezcan la igualdad de género, existe un amplio abanico, especialmente en lo referente a violencias y derechos laborales. Sin embargo, no existe un marco normativo específico para las problemáticas de la mujer rural, en este sentido, esta población presenta una mayor vulnerabilidad que sus pares urbanos.

Finalmente, es importante advertir que, bajo este contexto, la población rural, especialmente joven, ha decidido abandonar el campo, proceso que sumado a los cambios demográficos de reducción de la natalidad, fortalecen el proceso de envejecimiento de la población campesina. Luego, este escenario que se constituye en un freno para el medio rural, debe ser analizado oportunamente para definir acciones de política pública que promuevan oportunidades adecuadas e interesantes para reducir el proceso migratorio.

Referencias bibliográficas



- Addabbo, T., Arrizabalaga, M.-P., Borderías, C., y Owens, A. (2010). *Gender Inequalities, Households and the Production of Well-being in Modern Europe*. United Kingdom: Ashgate.
- Agarwal, B. (1994). *A field of one's own: Gender and land rights in South Asia*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Agarwal, B. (2003). *Gender and Land Rights Revisited: Exploring New Prospects via the State, Family and Market*. *Journal of Agrarian Change*, 184-224.
- Alfama, E., Cruells, M., y De la Fuente, M. (2014). *Medir la igualdad de género. Debates y reflexiones a partir de una propuesta de sistema de indicadores clave*. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, [S.I.], v. 14, n. 4, 209-235.
- Arriagada, I. (2006). *Desigualdades, exclusiones y discriminaciones de género en el mercado laboral de América Latina*. En CONAMU-FLACSO, *La persistencia de la desigualdad: género, trabajo y pobreza en América Latina* (págs. 24-48). Quito: CONAMU-FLACSO (Sede Ecuador)-Secretaría Técnica del Frente Social.
- Ballara, M., y Parada, S. (2009). *El empleo de las mujeres rurales. Lo que dicen las cifras*. FAO - CEPAL.
- Banco Mundial. (2010). *Mujeres empresarias: Barreras y Oportunidades en el Sector Privado Formal en América Latina*. Washington DC: Banco Mundial.
- Batthyány, K. (2012). *La mirada regional*. En K. Batthyány, y S. Montaña, *Construyendo autonomía: Compromisos e indicadores de género* (págs. 19-58). Santiago de Chile: Naciones Unidas.

- Bennet, L. (2002). Using Empowerment and Social Inclusion for Pro-poor growth: a Theory of Social Change. Washington, D.C: World Bank
- Blinder, A. (1973). Wage discrimination: Reduced form and structural estimates. *The Journal of Human Resources*, 8(4), 436-455
- Brush, C. (1992). Research on women business owners: Past trends, a new perspective and future directions. *Entrepreneurship Theory and Practice*, 16(4), 5-30.
- Calcagni, M., y Cortínez, V. (2017). Territorios, empoderamiento y autonomía económica: diversas trayectorias para avanzar en equidad de género en Chile”. Serie documento de trabajo N° 223. Santiago: Rimisp
- Camberos, M. (2011). Empoderamiento femenino y políticas públicas, una perspectiva desde las representaciones sociales de género. *Entramado*, 7 (2), 40-53.
- CEPAL. (2016). Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible. CEPAL: Montevideo.
- Chioda, L. (2011). *Work & Family: Latin American and Caribbean Women in Search of a New Balance*. Washington: WB.
- DANE (2011). Estimaciones de población 1985 – 2005 y proyecciones de población 2005 - 2020. Bogotá: DANE.
- DANE (2014). Censo Nacional Agropecuario. Séptima entrega de resultados 2014. Bogotá: D.C.
- DANE (2016). Informa de coyuntura económica. Bogotá D.C: Banco de la República.
- DANE (2017). Proyecciones de población por sexo y edades simples hasta 80 años y más, a nivel nacional y departamental. periodo 2005-2020. Bogotá D.C.
- Deere, C. (2012). Tierra y la autonomía económica de la mujer rural: avances y desafíos para la investigación. *Revista ANTHROPOLÓGICAS*, año 16, volume 23(1), 12-66.
- Deere, C. (2012). Tierra y la autonomía económica de la mujer rural: avances y desafíos para la investigación. *Revista ANTHROPOLÓGICAS*, año 16, volume 23(1), 12-66.
- Deere, C., y León, M. (2002). Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México-FLACSO (Sede Ecuador).

- Deere, C., y Twyman, J. (2014). ¿Quién toma las decisiones agrícolas? Mujeres propietarias en el Ecuador. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo.*, 425-440.
- Deshmukh-Ranadive, J. (2005). Gender, Power, and Empowerment: An Analysis of Household and Family Dynamics. En D. Narayan, *Measuring Empowerment : Cross Disciplinary Perspectives* (págs. 103-121). Washington, DC: World Bank.
- Espino, A. (2012). Diferencias salariales por género y su vinculación con la segregación ocupacional y los desajustes por calificación. *Documentos de Trabajo (working papers)*. Instituto de Economía - IECON.
- Espino, A., y Salvador, S. (2016). El semáforo de género de las políticas públicas que promueven el empoderamiento económico de las mujeres. IDRC de Canadá- ONU Mujeres-CIEDUR – CED-LAS.
- FEDESARROLLO, y USAID. (2015). Barreras de acceso de la mujer rural a crédito, programas asociativos y a la formalización de la tierra en el norte del Cauca y el sur del Tolima.
- Halperín, L. (2011). Problemas de género en la Argentina del siglo XXI: feminización de la pobreza e inequidad del mercado laboral. Buenos Aires: CEPED- UBA.
- Hoinle, B., Rothfuss, R., y Gotto, D. (2013). Empoderamiento espacial de las mujeres mediante la Economía Solidaria. *Cuadernos de Desarrollo Rural* v. 10, n. 72, 117-139.
- Kabeer, N. (1999). Resources, Agency, Achievements: Reflections on the Measurement of Women's Empowerment. *Development and Change*, year 30, no. 3, 435-464.
- Kabeer, N. (2008). *Mainstreaming gender in social protection for the informal economy*. London: Commonwealth Secretariat.
- Kabeer, N. (2009). *Women's Economic Empowerment: Key Issues and Policy Options*. . Stockholm: Sida Policy.
- Kabeer, N. (2012). *Women's Economic Empowerment and Inclusive Growth: Labour Markets and Enterprise Development*. Ottawa: IDRC , DFID.
- Lancheros, C., y Arias, L. (2017). *Mujeres rurales en Colombia*. Bogotá: CINEP.
- Leibovich, J. (2013). Vinculación de los pequeños productores al desarrollo de la agricultura. En J. Perfetti, Á. Bálcazar, A. Hernández, y J. Leibovich, *Políticas para el desarrollo de la agricultura en Colombia*. Bogotá: Fedesarrollo-SAC.

- León, M. (2001). El empoderamiento de las mujeres: encuentro del primer y tercer mundos en los estudios de género. *Revista de Estudios de Género: La Ventana*, vol. 2, No 13., 94-103.
- León, M. (2011). La desigualdad de género en la propiedad de la tierra en América Latina. *Du grain à moudre. Genre, développement rural et alimentation*, 189-207.
- López, C. (10 de Febrero de 2015). El dilema de los créditos formales e informales en Colombia. La República.
- Martínez-Restrepo, S., y Gray, G. (2013). Los frutos más difíciles de alcanzar en el desarrollo de América Latina. Nueva York: PNUD.
- Martínez-Restrepo, S., y Ramos-Jaimes, L. (2017). *Measuring women's economic empowerment: Critical lessons from South America*. . Springfield, VA: IDRC, Fedesarrollo.
- Mason, K. (1984). *The status of women: A review of its relationships to fertility and mortality*. New York, N.Y: Rockefeller Foundation, Population Sciences Division.
- Molyneux, M. (2008). *Conditional Cash Transfers: A "pathway to women's empowerment"?* Brighton: Institute of Development Studies.
- Ñopo, H. (2012). *New Century, old disparities gender and ethnic earnings gaps in Latin America and the Caribbean*. Washington DC: Inter-american Development Bank - World Bank.
- ONU, N. U. (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, 4 al 15 de septiembre de 2015 (A/CONF. 177.20). New York: Naciones Unidas.
- ONU. (2001). *Igualdad entre los género desarrollo y paz para el siglo XXI, Nota Informativa No. 1*. Obtenido de <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs1.htm>
- Oppenheim, K. (2005). *Measuring Women's Empowerment: Learning from Cross-National Research*. En D. Narayan, *Measuring Empowerment: Cross Disciplinary Perspectives* (págs. 89-102). Washington, DC: World Bank.
- Oxfam. (2017). *Una economía para las mujeres. Alcanzar el empoderamiento económico de las mujeres en un mundo cada vez más desigual*. Oxford, OX4 2JY, UK.: Oxfam Internacional.
- Panesso, F., Santacruz, A., Jaramillo, V., Ruano, E., y Salazar, Á. (2013). *Brechas de género en el mercado de trabajo de Pasto*. Bogotá D.C.: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

- Perry, G., Arias, O., y Fajnzylber, P. (2007). *Informality: Exit and Exclusion, Building Effective and Legitimate Institutions*. Washington D.C: The World Bank.
- Ramírez, J., Zambrano, M., Mogrovejo, J., y Carreño, J. (2016). *Informalidad laboral en los departamentos de Norte de Santander, Nariño, La Guajira y Cesar*. Apuntes del CENES Vol. 35, Iss. 62, 125-145.
- Rimisp. (2015). *Enfoque territorial para el empoderamiento de las mujeres rurales*. América Latina y el Caribe. ONU-Mujeres.
- Ruiz, P., y Castro, M. d. (2011). *La situación de las mujeres rurales en América Latina*. En Z. (. Burneo, *Mujer Rural: Cambios y Persistencias en América Latina* (págs. 1-36). Lima: Centro Peruano de Estudios Sociales – CEPES.
- Sabogal, A. (2012). *Brecha salarial entre hombres y mujeres y ciclo económico en Colombia*. *Coyuntura económica: investigación económica y social*. Vol. XLII No. 1, 53-91.
- Sanchís, N., y Katzkowicz, N. (2014). *Argentina. Obstáculos para la inserción laboral equitativa y el empoderamiento económico de las mujeres*. Buenos Aires: Pnud-Aecid.
- Sarmiento, L., y Vargas, H. (2002). *El trabajo de las mujeres en Colombia*. Bogotá: Corporación Viva la Ciudadanía.
- Schultz, P. (1990). *Testing the neoclassical model of family labor supply and fertility*. *Journal of Human Resources* 25 (4), 599-634.
- Soto, P., y Fawaz, M. (2016). *Ser mujer microempresaria en el medio rural*. *Espacios, escalas y redes*. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, v. 13, n. 77, 141-165.
- SRE, UNIFEM, y PNUD. (2004). *La mujer y el derecho internacional : conferencias internacionales*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores : UNIFEM : PNUD.
- Subirats, J. (2010). *¿Tenemos las políticas públicas que necesitamos? Gobernanza y factores de cambio en la política y en las políticas*. En P. A. otros, *El Estado y las Políticas Públicas en América Latina*. *Avances y desafíos de un continente que camina en el fortalecimiento de la inclusión social*. (págs. 163-190). Argentina: Universitaria de La Plata.
- World Bank. (2012). *World Development Report 2012: Gender Equality and Development*. Washington DC: The International Bank for Reconstruction and Development / The World Bank.



**Autonomía económica de las mujeres del
departamento de Nariño**

Boletín 2018